BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 28 de Octubre de 1914

AÑO XXII NÚM. 6238

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al año 1913 y los que corresponden al corriente año, hasta el mes de Septiembre inclusive, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional del Trabajo.— Remates que pueden efectuarse en días Domingo.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

Vista la nota que antecede del Departamento Nacional del Trabajo, en la que se manifiesta que al amparo de una interpretación infundada del inciso 3º, artículo 18, del Decreto Reglamentario de la Ley número 4661, se violan las disposiciones relativas al descanso en Domingo, efectuando remates dominicales en tiendas y otros negocios que deben permanecer cerrados; y considerando que esta clase de remates no constituye sino un subterfugio para vender en Domingo, con violación a la ley, y con perjuicio para los vecinos, negocios de la misma índole que permanecen cerrados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que los únicos remates que pueden efectuarse en domingos son los de inmuebles y los de muebles, siempre que se realicen en locales ocupados por rematadores y exclusivamente destinados a remates.

Art. 2º Comuníquese al Departamento Nacional del Trabajo, y a la Policía de la Capital, insértese en el Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Doctor Don José E. Uriburu. — Honores fúnebres

Buenos Aires, Octubre 25 de 1914.

En homenaje al extinto Dr. D. José Evaristo Uriburu, ex Presidente de la Nación, e interpretando el sentimiento público por la pérdida de tan eminente ciudadano,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Tribútense a S. E. el señor Dr. D. José Evaristo Uriburu los honores fúnebres, civiles y militares, correspondientes a Presidente de la Nación, muerto en desempeño del cargo.

La bandera Nacional permanecerá izada a media asta durante diez días en todos los edificios públicos, buques de la armada y fortalezas.

El Sr. Presidente hará uso de la palabra.

El Cadáver se trasladará el Lunes 26 del corriente, a las 4 de la tarde a la Casa de Gobierno, donde será velado. La inhumación tendrá lugar el Martes 27 a las 3 de la tarde.

El Ministerio del Interior invitará a los Gobiernos de Provincias y ordenará a los Territorios adopten las medidas conducentes para asociarse al duelo Nacional.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto comunicará el deceso al Cuerpo Diplomático, a los Representantes de la República en el Exterior y a S. E. Reverentísima el Sr. Arzobispo de Buenos Aires, a fin de que la Iglesia tome la participación que corresponda.

Los Ministerios de Guerra y Marina cuidarán el estricto cumplimiento de los honores prescriptos por las ordenanzas en vigencia.

Por los respectivos Ministerios se invitarán a los Sres. Miembros de los Poderes Legislativos y Judicial, del Cuerpo Diplomático, a los altos funcionarios de la Administración, a los Sres. Generales, Almirantes, Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada, francos y presentes en la Capital, a la recepción de los restos en la Casa de Gobierno y a su acompañamiento al Cementerio del Norte.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese y dése al Registro Nacional.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ENRIQUE CARBÓ. — TOMÁS R. CULLEN. — ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — MANUEL MOYANO. — HORACIO CALDERÓN.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1914.

Debiendo tener lugar en el día de mañana el sepelio de los restos del ex Presidente de la Nación, Dr. José Evaristo Uriburu, y a fin de que el pueblo pueda asociarse al homenaje que se debe a la memoria de tan esclarecido ciudadano,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase feriado el día 27 del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Municipalidad de la Capital. — Renuncia del Sr. Intendente, Dr. D. Joaquín S. de Anchorena.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1914.

Vista la renuncia que antecede, presentada por el Sr. Intendente Municipal de la Capital, Dr. D. Joaquín S. de Anchorena,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia que del cargo de Intendente Municipal de la Capital, ha presentado en esta fecha el Dr. Joaquín S. de Anchorena.

Art. 2º Désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º Queda encargado el Presidente del H. Concejo Deliberante del desempeño de la Intendencia, hasta tanto se nombre al titular.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, insértese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombramiento de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante la Santa Sede.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1914.

Hallándose vacante el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, ante la Santa Sede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en comisión, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante la Santa Sede, al señor Daniel García Mansilla.

Art. 2º Solicítese oportunamente del Honorable Senado, el acuerdo correspondiente.

Art. 3º Extiéndase las credenciales respectivas, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. Nota archivada

Buenos Aires, Octubre 22 de 1914.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, con la que eleva un estado demostrativo de los materiales introducidos durante el año 1911, libre de derechos de importación, por los Srs. A. Florito Hnos. consesionarios del tranvía The River Plate de Quilmes; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que los materiales de referencia han sido empleados en las obras para las cuales han venido destinados,

SE RESUELVE:

Archívese.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de la Capital. — Licitación autorizada

Buenos Aires, Octubre 22 de 1914.

Vista la nota de la Aduana de la Capital en la que solicita se le provea de los elementos necesarios para la extracción de muestras de los artículos cuyo despacho debe efectuarse previo análisis; atento los informes producidos,

Considerando:

Que es indispensable dotar a la Aduana de la Capital de los elementos que solicita, a fin de que esta repartición pueda dar extricto cumplimiento a las disposiciones del decreto de 9 de Septiembre ppdo,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de la Capital para sacar a licitación privada la provisión de los artículos mencionados en la nota de fojas una.

Comuníquese y pase a la citada repartición a sus efectos.

CARBÓ.

Aduana de la Capital. — Procedimiento aprobado

Buenos Aires, Octubre 22 de 1914.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que comunica que a fin de facilitar la entrada del vapor inglés «Desna», autorizó el alije a la lancha «Curzula», en la Rada, de los proyectiles que dicho vapor tenía a su bordo para su defensa; atento lo informado por el Ministerio de Marina, y

Considerando:

Que la operación autorización por la Aduana de la Capital, está justificada por razones de urgencia.

Que la lancha que recibió el alije del vapor «Desna», se encuentra custodiada por el Guardacosta «Almirante Brown»,

SE RESUELVE:

Apruébase el procedimiento de que dá cuenta la Aduana de la Capital.

Pase a la repartición nombrada para su archivo.

CARBÓ.

Aduana de Corrientes. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Octubre 22 de 1914.

Vista la apelación deducida por don Silverio David, del fallo de la Aduana de Corrientes, que impone la pena de comiso de las maderas dejadas en la costa por el remolcador Manuel Díaz 1º, y una multa al buque igual al valor de la citada mercadería; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la infracción que se denuncia se ha comprobado con la mercadería misma, reconociéndose autor de ella el capitán del remolcador «Manuel Díaz 1º».

Que el hecho está previsto por el artículo 890, y la pena que la sentencia ha impuesto es la que fija la ley en sus artículos 1023 a 1024.

Que para el caso en cuestión no puede influir en manera alguna la cir-

constancia de que la mercadería perteneciese a don Pedro Labat o a otro cualquiera, lo que no se ha considerado en la sentencia, para fundar la imposición de pena.

Que son inadmisibles los descargos del inculpado sobre el que procedía por orden del armador del buque y propietario de las maderas desembracadas, lo que no constituye atenuante de la infracción.

Que no pueden admitirse las apreciaciones ofensivas e infundadas que contiene el escrito de fojas 12 vuelta, sobre el procedimiento de los empleados que han intervenido en la tramitación de este asunto,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo recurrido.

Pase a la Aduana de Corrientes, para su cumplimiento y demás efectos, debiendo tacharse por la Mesa de Entradas, el párrafo que se señala al final de la foja doce vuelta.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich Ltda». — Solicitud denegada.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1914.

Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich Ltda.», en la que pide se reconsidere la Resolución de este Ministerio, de Septiembre 19 ppdo., por la que no se hace lugar a la exención de estipendio extraordinario cobrado a varios vapores de la Compañía; atentos los nuevos informes producidos, y

Considerando:

Que no se aducen errores de hecho ni vicios de nulidad, únicos casos en que procede la reconsideración de las resoluciones administrativas,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Receptoría de Barranqueras, a sus efectos.

CARBÓ.

Compañía Dellazoppa Ltda. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 22 de 1914.

Vista la solicitud de la Compañía Dellazoppa Ltda., en la que pide devolución de la suma abonada en la Aduana de La Plata, en concepto de derechos de una partida de cartuchos cargados para fusil de guerra; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la Resolución de fecha 21 de Julio último, invocada por los recurrentes, carece de efecto retroactivo.

Que, por otra parte, los derechos cuya devolución se solicita, fueron abonados sin protesta alguna,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Compañía Dellazoppa Ltda. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 22 de 1914.

Vista la solicitud de la Compañía Dellazoppa Ltda., en la que pide devolución de la suma abonada en la Aduana de La Plata, en concepto de derechos de una partida de cartuchos cargados para fusil de guerra; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la Resolución de fecha 21 de Julio último, invocada por los recurrentes, carece de efecto retroactivo.

Que, por otra parte, los derechos cuya devolución se solicita, fueron abonados sin protesta alguna,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Empresa del Ferrocarril del Sud. — Autorización para transferir varios artículos.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1914.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que pide se le autorice para transferir, en calidad de préstamo a Erize, Bioy y Compañía, 30 palas, 30 picos y 30 carretillas, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que puede accederse a lo solicitado, previa caución de los derechos correspondientes,

SE RESUELVE:

Autorízase la transferencia de los artículos de que se trata, debiendo la Empresa del Ferrocarril del Sud, otorgar letra en caución de los derechos correspondientes, a 180 días de plazo, la que se hará efectiva si a su vencimiento no se hubiere probado la devolución de los materiales.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

J. R. Williams y Cía. — Autorización para descargar inflamables del vapor «Industry».

Buenos Aires, Octubre 22 de 1914.

Vista la solicitud de los Sres. J. R. Williams y Cía., en la que piden se permita al vapor «Industry», descargar en el Puerto de Bahía Blanca, el cargamento de inflamables que conduce a su bordo, efectuando la operación en horas hábiles, exclusivamente, con lo que se daría trabajo a mayor número de obreros y se disminuirán los perjuicios que la falta de carbón en dicho puerto podría ocasionar el expresado buque, y

Considerando:

Que las razones aducidas por los recurrentes justifican la concesión, con carácter excepcional, del permiso que se solicita,

SE RESUELVE:

Autorízase, por excepción y sin que el hecho siente precedente, bajo la responsabilidad de los Sres. J. R. Williams y Cía., la descarga durante las horas hábiles, exclusivamente, de los inflamables que conduce el vapor «Industry», para el Puerto de Bahía Blanca.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca, para que adopte las medidas necesarias para evitar todo peligro de siniestro, y, a los demás efectos.

CARBÓ.

Legación de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 22 de 1914.

Vista la nota de la Legación de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de dos cajones conteniendo formularios impresos para uso de los Consulados establecidos en la República, llegados en el vapor «Alice»; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 22 de 1914.

Vista la nota de la Legación de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de tres cajones conteniendo escudos y banderas para uso de las oficinas consulares, llegados en el vapor «Duca di Génova», a la consignación de la Legación de Italia.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de la referencia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 23 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) encomienda postal Nº 91.798, venida en el vapor «Arlanza», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Italia.

Licencia

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Licencia

Buenos Aires, Octubre 17 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, debiendo ser los treinta primeros días con goce de sueldo, al Escribiente de la Aduana de la Capital, Emilio Covello.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Licencias

Buenos Aires, Octubre 17 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

Ministerio: Secretaría: — Por el término de tres meses, sin goce de sueldo y con anterioridad al 24 de Septiembre ppdo., al Ayudante Principal, Juan Cullen Crisol.

Administración General de Impuestos Internos: — Por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Inspector Mauricio Garay.

Aduana de la Capital: — Por el término de seis meses, sin goce de sueldo y para ausentarse al extranjero, al Ayudante de la Contaduría, Juan Blanco Spangemberg.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires: — Por el término de treinta y un días, con goce de sueldo, a los Peones, Agustín Seal y Felipe José; por el término de treinta y tres días, al Peón Baltasar Alvarez; por el de treinta y nueve días, al Peón Luis Di Cristóforo; y por el de cincuenta y dos días, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco días con goce de sueldo, al Peón José Fernández.

Art. 2º Déjase sin efecto con anterioridad al 1º del corriente mes, la licencia concedida con fecha 15 de Julio ppdo., al Capataz de Maniobras de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, Bautista C. Bonino.

Art. 3º Rectifícase la antigüedad de la licencia concedida por Decreto de 21 de Septiembre ppdo., al Liquidador de la Aduana de la Capital, Carlos Canobbio, que debe considerarse acordada con anterioridad al 17 de Agosto ppdo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Pini Hermanos y Cía. — Prórroga del plazo fijado por la resolución de 23 de Julio ppdo.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1914.

Vista la solicitud de los Sres. Pini Hnos. y Cía. en la que piden se prorrogue el plazo fijado en la resolución de 23 de Julio ppdo., para la aplicación de los gravámenes establecidos en la Partida Nº 300 del Arancel, a los vinos de «Samos»; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Aduana de la Capital, no todos los vinos de Samos, son vinos de corte o mistelas, pues los hay que son simplemente dulces, que por sus componentes están encuadrados en la Partida 298 y sirven, sin embargo, para la fabricación de bebidas tales como vermouth, etc.

Que además de los vinos de Samos, existen otros de diversas procedencias, que aunque tienen la misma aplicación de aquéllos, son despachados por la Partida Nº 298.

Que en consecuencia, es equitativo establecer iguales gravámenes para todos los vinos mostos, concentrados y alcoholizados, conceptuados verdaderos mistelas, cualesquiera que sea su procedencia,

SE RESUELVE:

Prorrógase hasta el 31 de Diciembre próximo, el plazo fijado en la resolución de 23 de Julio último, para la aplicación a los vinos de Samos, de los gravámenes establecidos en la Partida 300 de la Tarifa de Avalúos.

Comuníquese y pase a la Oficina Química Nacional de la Capital, para que fije las proporciones que han de servir para considerar los despachos de los vinos sujetos a la Partida 300 del Arancel, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

CARBÓ.

Prefecto de la Misión del Pilcomayo. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 22 de 1914.

Visto el telegrama del Prefecto de la Misión del Pilcomayo, trasmitido por el Ministerio del Interior en el que solicita exoneración de los derechos correspondientes a los comestibles y vestuarios que con procedencia del Paraguay, introducirán por el Puerto de Clorinda; atento lo informado, y

Considerando:

Que las mercaderías de referencia no están exoneradas de derechos por Ley alguna.

Que el P. E. carece de facultad para acordar otras franquicias que las establecidas en la Ley de Aduana o Leyes especiales (Art. 11 de la Ley Nº 4933),

SE RESUELVE:

Vuelva al Ministerio del Interior, manifestándole que por las consideraciones antes mencionadas, este Departamento se ve en la imposibilidad de deferir a lo pedido.

CARBÓ.

Riani Herminio. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 22 de 1914.

Vista la presentación de D. Herminio Riani en la que pide se disponga que la Empresa del Puerto del Rosario le devuelva la suma abonada de más por la carga en vagones de pasto, para la cual no se utilizaron elementos en razón de que la misma no ha efectuado la rebaja del 35 % que efectúa a operaciones que se hacen en iguales condiciones; atentos los informes producidos, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que si bien la rebaja del 35 % a que alude el ocurrente se efectúa en el caso de que no se utilicen los elementos de la Empresa, es menester que los interesados así lo soliciten de la sociedad, según lo dispone el Artículo 56 del contrato,

Que, en el presente caso, no existe tal solicitud, por lo que no corresponde el reclamo formulado,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

CARBÓ.

Renuncia aceptada

Buenos Aires, Octubre 17 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de Cargas y Maniobras del Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, Dependiente de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, Juan Francisco Blanco.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

«Sociedad Ferrocarril del Rosario, Puerto Belgrano». — Pago a su favor en bonos, por adquisición del muelle de Puerto Militar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914.

En ejecución del Acuerdo de 31 de Marzo del año en curso, y

Considerando:

Que de los $ oro 4.012,007,52 en que se convino adquirir el muelle y

obras complementarias del antepuerto de Puerto Militar, por Acuerdo de 17 de Junio de 1911, hay que deducir $ m/n 107.451,90, o sea $ oro 47.278,83, para poner dicho muelle en las condiciones estipuladas en el Artículo 5º del Acuerdo de 31 de Marzo ppdo., por haberlo así establecido la Comisión Receptora de la Obra y el representante de la compañía, y además, pero con carácter provisorio, $ oro 50.000 para responder al reclamo, por valor de $ m/n 117.665,54, que ha formulado la Aduana de Bahía Blanca, por derechos sobre materiales introducidos por dicha compañía.

Que el Art. 10 de la Ley 5004 que autoriza la compra del muelle, dice que podrá pagarse en efectivo o con títulos de deuda externa.

Que el Art. 18 de la Ley de Presupuesto en vigor, autoriza al Poder Ejecutivo para entregar en pago de esas obras, títulos de 4 1/2 % de interés y 1% de amortización anual.

De conformidad con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Extiéndase un Título Provisorio o Bono, por la cantidad de ($ 3.964.728,69 oro) tres millones novecientos sesenta y cuatro mil setecientos veintiocho pesos con sesenta y nueve centavos oro sellado, con intereses a razón de 4 1/2 % anual y amortización de 1 %, también anual, debiéndose hacer los servicios el 15 de Febrero y el 15 de Agosto de cada año. El primer servicio de intereses se efectuará el 15 de Febrero de 1915 y el primer servicio de amortización, el 15 de Febrero de 1917, o antes, si el Gobierno lo considera conveniente.

Estos servicios se harán en París por intermedio de la Legación Argentina en Londres.

Art. 2º Contra el Título Provisorio o Bono que se ordena en el artículo anterior, se extenderán los siguientes bonos parciales: uno por (pesos oro 1.439.000) un millón cuatrocientos treinta y nueve mil pesos oro; uno por ($ oro 1.416.000) un millón cuatrocientos diez y seis mil pesos oro; uno por ($ oro 676.000) seiscientos setenta y seis mil pesos oro; y uno por ($ oro 383.728.69) trescientos ochenta y tres mil setecientos veintiocho pesos con sesenta y nueve centavos oro: los cuales bonos parciales forman un total de (pesos oro 3.914.728.69) tres millones novecientos catorce mil setecientos veintiocho pesos con sesenta y nueve centavos oro, quedando pendiente de entrega el saldo de ($ oro 50.000) cincuenta mil pesos oro, para responder a los referidos reclamos de la Aduana de Bahía Blanca.

Art. 3º Estos bonos deberán ser canjeados por los títulos definitivos a emitirse dentro de los dos años de la fecha, de conformidad con las citadas Leyes 9471 y 5004 (Art. 10) y Acuerdo de 31 de Marzo de 1914.

Art. 4º Entréguense los expresados bonos a la Sociedad «Ferrocarril del Rosario Puerto Belgrano», en pago del muelle de la referencia, comuníquese a la Legación Argentina en Londres, con copias de los dichos Bonos y pase a Contaduría General, con todos los antecedentes.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Se considera como buques de cabotaje a los vapores «Asturiano» y «Argentino».

Buenos Aires, Octubre 16 de 1914.

Vista la solicitud de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en la que pide se considere como buques de cabotaje a los vapores «Asturiano» y «Argentino», entrados al Puerto de la Capital con procedencia del de Río Gallegos; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por resolución de fecha 11 de Julio de 1903, se estableció que el hecho de tocar en el Puerto de Punta Arenas los buques nacionales que realizan esa carrera, no basta para considerarlos como de ultramar, desde que formalizan su entrada en Río Gallegos, de donde se despachan para esta Capital.

Que con fecha 7 de Abril último, se declaró comprendidos en las prescripciones de la resolución de 11 de Julio de 1903, a los vapores nacionales, que entren al Puerto de la Capital con procedencia de Río Gallegos.

SE RESUELVE:

Declárase que los vapores «Asturiano» y «Argentino», deben abonar los derechos portuarios, como buques de cabotaje, por proceder del puerto argentino de Río Gallegos.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

CARBÓ.

Toro Enciso Pablo de. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 19 de 1914.

Vista la presentación de D. Pablo de Toro Enciso, en la que pide se adquiera un «Comburente Químico-Industrial», destinado a producir economías en el gasto de carbón de las maquinarias del Puerto de la Capital; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que con la sustitución de los quemadores actuales, por el de petróleo, en las Usinas del Puerto, se hacen innecesario de empleo del preparado, a pesar del resultado satisfactorio de los ensayos,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Víctor Olivera y Cía. — Reducción de un reparo

Buenos Aires, Octubre 22 de 1914.

Vista la presentación de los señores Víctor Olivera y Cía., en la que piden se anule el reparo Nº 2985, formulado por la Contaduría General al manifiesto Nº 6433, por demora en el retiro de las mercaderías que en él fueron documentadas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la mercadería de que se trata, sufrió un litigio aduanero, al que, finiquitado en 10 de Marzo, fué notificado a los recurrentes el 11 del mismo.

Que, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7º de la Ley Nº 8878, los artículos debieron retirarse dentro de los cinco días subsiguientes, plazo que venció el 17 del mismo mes, cumpliéndose la entrega el 18.

Que, por lo tanto, corresponde la confirmación del reparo, con las reducciones que establece la Contaduría General, en su informe precedente,

SE RESUELVE:

Redúcese a la suma de ($ 35.82 o/s) treinta y cinco pesos ochenta y dos centavos oro sellado, el reparo de que se reclama.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

West India Oil Co. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 17 de 1914.

Vista la presentación de la West India Oil Co., en la que pide devolución de lo abonado demás por error en la liquidación del manifiesto Nº 87, de la Aduana de Santa Fe, y de fecha 23 de Marzo de 1912; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que se trata de un error de liquidación, por lo que, de acuerdo con el título 24 de la Ley Nº 4933, no corresponde acceder a lo pedido, ya que ha transcurrido con exceso el plazo que acuerda la ley para efectuar esta clase de reclamos.

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Santa Fe, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Willers Otto L. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 22 de 1914.

Vista la presentación del señor Otto L. Willers, en la que pide se reconsidere la resolución de este Ministerio de Agosto 21 ppdo., por la que no se hace lugar a un pedido de devolución de derechos abonados demás por error en la manifestación de boquillas de ámbar o ambroide; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no se aducen errores de hecho ni vicios de nulidad en la resolución recurrida, únicas causas que autirzarían la revisión que se pide,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas Vendidas Inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 23 de Octubre de 1914.

Acevedo Nº 1432 — m. 8.66 x 43.38, pesos 10.450 Edif.

Aguilar entre Amenábar y Gral. Paz — lote 11 manzana C. — m. 8.66 x 36.38, pesos 7.400.

Azcuénaga Nº 727 y 729 — m. 8.66 x 43.30, pesos 52.000 Edif.

Bogotá Nº 2127/2133 — m. 13.55 x 50.54, pesos 20.000 Edif.

Ballivián entre Lugones y Acha — lote 19 — manzana F. — m. 8.66 x 18.31, pesos 1.880,46,

Cockrane entre Bolivia y Condarco — lote 17 manzana 61. — m. 8.66 x 41.17, pesos 4.517,20.

Cucha-cucha Nº 1120 — m. 8.66 x 23.94, epsos 16.600 Edif.

Derqui entre Pilar y San Fernando — lote 35 manzana A. — m. 10 x 56.19, y 54,14, pesos 4.400.

Fournier entre Chilabert y Cobo — lote 4 manzana G. — m. 10.39 x 19.19, pesos 2.000.

General Solar entre Bulnes y Guise — lote 19 — m. 8.66 x 39.25 y 39.54 — General Solar entre Bulnes y Guise — lote 18 — m. 8.66 x 39.26, Todo en pesos 30.000.

General Rivas entre Sud América y Zamudio — lote 3 manzana D. — m. 8.66 x 34.64, pesos 3.630.

Guayrá entre Plaza y Tronador — lote 18 manzana O. — m. 8.66 x 36.53, pesos 4.207,50,

Helguera entre Santo Tomé y Marcos Sastre — lote 22 manzana U. — m. 8. 66 x 35.72, pesos 2.545,80.

Yerbal entre Georgestown y Morelo— lote 10—m. 8.66 x 50.00, pesos 10.393,80.

Loreto esquina Conde — lote 19 manzana A — m. 12.66 x 20,44, pesos 15.631,02.

Manuela Pedraza Nº 2441 — m. 8.66 x 43,24, pesos 27.500 Edif.

Martínez Castro Nº 633 — lote 38 manzana 5 — m. 8.66 x 48.53, pesos 6.600 Edif.

Montañeses Nº 2237 — m. 7.25 x 34.64, pesos 13.700 Edif.

Ortega entre Cangallo y 2ª Cangallo — m. 7,79 x 20,91, pesos 1.630.

Paramaribo entre Espinosa y Avenida San Martín — lote 20 manzana X — m. 8.66 x 46,03, pesos 3.784,23.

Pasaje Pena entre Rivadavia y Chaco — lote 18 — m. 10,00 x 19,80, pesos 11.000.

Plaza entre Olazábal y Blanco Encalada — lote 16 manzana 1 — m. 8.66 38,36, pesos 4.900.

Remedios entre Lafuente y Culpina — lote 15 manzana C — m. 8.67 x 40,27, pesos 3.877,93.

San Matías entre Virgilio y Lope de Vega — lote 14 manzana H — m. 8.66 x 36.80, pesos 5.000.

Salta Nº 483 — m. 7.57 x 45.46, pesos 67.500 Edif.

Santo Tomé entre Arregui y Nazca — lotes 20 y 21 manzana Y — m. 17.32 x 21,60, pesos 800.

Tequendama entre Condarco y Terrada — lote 11 manzana 312 — m. 8.66 x 41.20, pesos 4.000.

Tres Cruces entre Segunda y Sanabria — lote 11 manzana 61 — m. c. 356,70, pesos 5.000.

Triunvirato entre Bella Vista y Acha — lote 42 manzana B — m. 8.65 x 37.00, pesos 6.302,88.

Varela entre Recuero y Junta — lote 3 manzana B — m. 8.66 x 39.59, pesos 6.000.

Vilela esquina Obligado — lote 8 manzana 7 — m. 8,67 x 26,02, pesos 2.800.

Zabala entre Martínez y Delgado — lote 32 manzana B — m. 8,66 x 43,08, pesos 8.456,65.

Zabala entre Martínez y Delgado — lote 33 manzana B — m. 8,66 x 43,08, pesos 8.457,67.

Zabala entre Delgado y Martínez — lote 31 manzana B — m. 8,66 x 43,08, pesos 8.455,80.

Zabala entre Martínez y Delgado — lote 30 manzana B — m. 8,66 x 43,06, pesos 8.453,76.

Zapiola y Pintos entre Republiquetas y Jaramillo — lotes 7 y 8 manzana 160 — m. 8,66 x 58,00, pesos 12.000.

Zelada entre Moreto y Mozart — lote 13 manzana 45, — m. 8,00 x 33,12, pesos 1.766,20.

GOBERNACIONES

Pampa

Colonia San Antonio — Sección II — lote 22 chacra 25 y parte de la 27 — m. 700 x 500, pesos 4.200. (Venta de año 1911).

Quemú Quemú — Parte de la chacra 65 H. 9 A. 16 C. 30, pesos 1.375.

Quemú Quemú — Chacras 78 y 79 H 50 A. 83, pesos 624,50.

Quemú Quemú — Chacra 75 A. parte H. 8; chacra 51 H. 25 A. 85, todo en pesos 5.206,75.

Santa Cruz

Río Gallego — Solar C manzana 145 — mts. cds. 2.500, pesos 1.300, (venta de año 1907).

Río Gallegos — Solar B manzana 147 — mts. cds. 1.250, pesos 3.500 Edif,

Zona Sur del Río Santa Cruz — parte Oeste del lote pastoril 94 H. 5.000, pesos 85.000, campo con lo existente.

Río Gallego — Solar A. manzana 145 mts. cds. 2.500, pesos 1.400,

Río Gallego — Solar A. manzana 133 — mts. cds. 2.500, pesos 3.000, (Campo con lo existente).

RESUMEN

Capital fincas 38 en pesos 412.673,35.
Gobernaciones 10 en pesos 112.606,25.
Total fincas 48 en pesos 525.279,60.

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 24 de Octubre de 1914.

Boedo Nº 1119 — m. 8.66 x 33.09, pesos 11.000 Edif. 1/2 indivisa.

Caballito Nº 813 — mide en los costados 8.66 — 9.60 — 13.14 y 10.40, pesos 6.000 Edif.

Castro entre Pavón y Tarija — lote 2 — fracc. B — m. 8.66 x 11.21, pesos 3.764.

Centenera Nº 411 al 415 — m. 8.66 x 17.22, pesos 30.290 Edif.

Centenera entre Zubiría y Tejedor — lote 23 B — manz. B — m. 8.66 x 16.00 y 12.85, pesos 2.000.

Congreso entre Forest y Wáshington —lote 20 — manz. B — m. 8.60 x 43.30, pesos 8.000.

Cucha Cucha entre Monte Egmont y Monte Dinero — lote 18 — manzana C — m. 8.66 x 47.95, pesos 7.142.64.

Diamante Nº 1142 — 8.66 x 43.30, pesos 26.500 Edif.

Fray Cayetano Nº 127/133 esquina vía Férrea — m. 19.48 x 34.64, pesos 44.000 Edif.

Gualeguaychú Nº 4969/4979 — m. 21.65 x 29.18, pesos 2.033 Edif. (1/3 indivisa).

Iberá entre Plaza y Tronador — lote 24 — manz K — m. 8.66 x 34.64, pesos 4.400.

Lafuente Nº 659 — m. 8.66 x 50.76, pesos 7.100 Edif.

Maure Nº 2883 — m. 8.66 x 17.66 y 15.59, pesos 15.000 Edif.

Medina Nº 677 — m. 8.66 x 28.74, pesos 7.750 Edif.

Miller esq. Quesada — lote 9 — manzana I — mide en los costados 29.99 — 13.93 — 28.95 y 11.21, pesos 2.210.

Monte Egmont Nº 1475 — m. 8.66 x 24.25, pesos 5.700, Edif.

Olaya Nº 1628 — m. 8.66 x 39.34, pesos 6.875, Edif., (mitad indivisa).

Pavón Nº 2391 — m. 6.20 x 15.20; —Pavón Nº 2393 esq. Matheu — m. — Matheu Nº 1496 — m. 7.00 x 13.70;

8.00 x 13.65, todo en pesos 23.400, Edif.

Pueyrredón Nº 1070 — m. 8.66 x 25/11, pesos 10.000, Edif., (1/3 indivisa).

Quesada entre Forest y Wáshington — lote 5 manz. B — m. 8.66 x 34.04, pesos 4.503,40.

Rivera Nº 1522/1524 — m. 8.66 x 34.30, pesos 30.000, Edif.

Rivadavia entre Amambay y Río Janeyro — lote 3 — mide en los costados 8.66 — 9.57 — 31.75 y 30.78, pesos 22.695.

Roque Pérez Nº 3054/58 — m. 8.66 x 43.65, pesos 18.000, Edif.

Sanabria Nº 4038 — m. 17.32 x 27.45, pesos 7.600, Edif.

San Salvador Nº 4929 — m. 8.00 x 23.00, pesos 16.800, Edif.

Tarija esq. Castro — lote 12 fracción A — mide en los costados 13.73 — 10.81 — 13.67 y 6.81, con 6 metros en la ochava, pesos 11.325,70.

Timbó entre Sud América y Zamudio — lote 19 manz. 4 — m. 8.66 x 31.01, pesos 3.800.

Tupac-Amarú Nº 1079 entre Deseado y Monte Dinero — lote 8 manz. 5 — m. 8.66 x 22.52, pesos 2.600.

Varela Nº 132. — m. 8,66 x 27,71 pesos 14.000. Edif.

Vírgenes entre Pujol y Cucha Cucha. — lote 24 fracción O. — m. 8.66 x 17,30 pesos 4.300.

Gobernaciones
Pampa

Sección II. — Fracción B. — parte del lote 15 H. 10, A., 30 C., 81 pesos 4.741,73.

Colonia 17 de Agosto. — Lotes 65 y 67. — H. 200 pesos 6.000, (Mitad parte indivisa).

Chaco

Sección II. — Fracción B. — lote 21, H. 10.000 pesos 15.800. (Venta del año 1898).

Chubut

Comodoro Rivadavia. — Solar D. — manzana 63 — m. 50,00 x 50,00 pesos 3.550. (Solar edificado).

Resumen

Capital Fincas 32, en pesos 467.698,74.
Gobernaciones 4, en pesos 30.091.73.
Total Fincas 36, en pesos 497.790,47.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte — Boletín Militar

Nº. 3980

Buenos Aires, Octubre 22 de 1914.

HONORES MILITARES.—Se dispone que se tributen en el acto de la llegada e inhumación de los restos del Dr. D. Adolfo Saldías. —CONVOCATORIA DE LOS CONSCRIPTOS DE LA CLASE DE 1894 PARA EL SERVICIO EN LA ARMADA. — Se fija la fecha en que tendrá lugar. —AUTORIZANDO LA TRANSFERENCIA DE UN CONTRATO.—NOMBRAMIENTO.—LICENCIA. —MATRIMONIOS. —SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO. —SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL Y REPOSICIÓN CON CARGO.—ELEVACIÓN DE CAUSA A PLENARIO.

Honores Militares.—Se dispone que se tributen en el acto de la llegada e inhumación de los restos del Dr. D. Adolfo Saldías:

Buenos Aires, Octubre 19 de 1914.—Habiéndose comunicado el fallecimiento de S. E. el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Bolivia Doctor D. Adolfo Saldías, y teniendo presente su alta jerarquía diplomática y los servicios prestados al país en los distintos puestos públicos que ha desempeñado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Durante el día 20 del corriente la bandera nacional será izada a media asta en los edificios nacionales, buques de guerra y fortalezas de la Nación en señal de duelo por el fallecimiento del distinguido ciudadano Doctor D. Adolfo Saldías, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina.

Art. 2º—Por el Ministerio de Guerra se dictarán oportunamente las órdenes necesarias para que se tributen honores en el acto de la llegada al país e inhumación de los restos de dicho ciudadano.

Art. 3º—Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional. —PLAZA. —JOSÉ LUIS MURATURE.—

Convocatoria de los conscriptos de la clase de 1894 para el servicio en la Armada.—Se fija la fecha en que tendrá lugar:

Capital Federal, Octubre 19 de 1914. —Visto lo solicitado por el Ministerio de Marina sobre la conveniencia de fijar la fecha de convocatoria de los conscriptos de la clase de 1894 que les corresponde servir en la Armada, para el día 1º de Febrero de 1915,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Art 2º del Superior Decreto de fecha 8 de Octubre del corriente año (Boletín Militar Nº 3973, 1ª Parte).

Art. 2º —Convócase para el día 1º de Febrero de 1915 a los conscriptos de la clase de 1894 que en el sorteo respectivo les corresponda prestar servicios por dos años en la Armada.

Art. 3º—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, dése a Registro Nacional y archívese. —PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Autorizando la transferencia de un contrato:

Capital Federal, Octubre 7 de 1914.—Vista la solicitud que antecede del Señor Erasto González Calderón, contratista de las obras sanitarias de los cuarteles que se construyen en la Plata, Salta y Jujuy, en la que pide la transferencia del contrato a la firma social González Calderón Mazzucca; y

Considerando:

Que de acuerdo con los informes que obra en el presente expediente no hay inconveniente en acceder a lo que solicita y dado que pueda subsistente la garantía hipotecaria del Señor Erasto González Calderón y atento a lo informado por la Superintendencia Construcciones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º—Autorízase al Señor Erasto González Calderón, para transferir a la firma social González Calderón y Mazzucca, el contrato celebrado el 8 de Septiembre del corriente año, para la ejecución de las obras sanitarias en los cuarteles que se construyen en La Plata, Salta y Jujuy, debiendo quedar la misma garantía hipotecaria del contrato del Señor Erasto González Calderón.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese y vuelva a Superintendencia de Construcciones Militares a sus efectos.—PLAZA. A. P ALLARIA.

Nombramiento:

Buenos Aires, Octubre 7 de 1914.—Vista la nota del Ministerio de Guerra, fecha 3 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º— Nómbrase Agregado Militar a la Legación de la República en los Estados Unidos del Brasil al Capitán D. Jorge B. Crespo.

Art. 2º—Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional. —PLAZA.—JOSÉ LUIS MURATURE.

Licencia:

Buenos Aires, Octubre 17 de 1914.—Visto la solicitud que antecede (A 15632) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese 15 días de licencia al Celador de la Escuela de Armeros Militares D. Juan Lettieri, en las condiciones determinadas por el artículo 10 del S. D. de fecha 16 de Enero de 1913 (B. M. 732).

2º Publíquese, etc.—ALLARIA.

Matrimonios:

Capital Federal, Octubre 17 de 1914.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Capitán del Regimiento Nº 1 de Infantería de Línea «Patricios», D. José Menéndez, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Alida Bertelli, debiendo remitir a la 6ª Divisiòn del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—ALLARIA.

Capital Federal, Octubre 17 de 1914.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Sargento del Regimiento Nº 7 de Caballería de Línea, Gayetano Cardozo, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Eugenia Alegre, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—ALLARIA.

Sobreseimiento definitivo:

Por Resolución de fecha 16 de Octubre del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído al Capitán (S. R.) D. Enrique Castañeda, con motivo de la imputación del ciudadano Francisco M. Adami, contra el ex secretario de la Junta de Excepciones del Distrito Militar Nº 57, de acuerdo con lo establecido por el artículo 334, inciso 1º del del Código de Justicia Militar, con la declaración de que no se perjudica su buen nombre y honor.

Sobreseimiento provisional y reposición con cargo:

Por Resolución de fecha 16 de Octubre del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruído al soldado Luis P. Galván, perteneciente al Regimiento 1 de Obuses de Campaña, acusado de la pérdida del revólver Colt Nº 491, de acuerdo con lo establecido por el artículo 335 del Código de Justicia Militar. El Arsenal Principal de Guerra, repondrá el revólver desaparecido, con cargo, a los haberes del mencionado soldado.

Elevación de causa a plenario:

Por Resolución de fecha 16 de Octubre de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de la Capital, la causa instruída al soldado Exequiel Frutos, perteneciente al Regimiento Nº 7 de Caballería de Línea, acusado de delitos contra las personas, debiendo el Comando de las Fuerzas en Operaciones en el Chaco poner al procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, remitiéndolo a un cuartel de esta ciudad.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar.

2ª Parte — Boletín Militar

Nº. 838

Buenos Aires, Octubre 22 de 1914.

ASPIRANTES A OFICIALES DE RESERVA.—Se autoriza a los Comandos de Región para aceptar y dar trámite a sus solicitudes.—ACADEMIA CON PAQUETE DE CURACIÓN.—Se dispone que los Jefes de Cuerpos establezcan en sus programas una hora por semana de esta instrucción.—SENTENCIAS DE LOS TRIBUNALES MILITARES.—Forma en que serán publicadas en el Boletín Militar.—INFORMES, REMISIÓN DE ANTECEDENTES, ETC., SOLICITADOS POR LOS JUECES DE INSTRUCCIÓN.—Se dispone que sean evacuados dentro de las 24 horas.—GANADO DEL EJÉRCITO.—Se determina la forma en que debe tuzarse.

Aspirantes a Oficiales de Reserva.—Se autoriza a los Comandos de Región para aceptar y dar trámite a sus solicitudes:

Buenos Aires, Octubre 5 de 1914.—Visto lo manifestado por el Comando de la 1ª Región Militar, y teniendo en cuenta que, si bien el artículo 8º, Título I de la ley 4707, exige que los estudiantes que desearan acogerse a sus beneficios, debían solicitarlo tres meses antes de cumplir los 19 años, a fin de responder a la obligación de enrolarse, que por el artículo 35 de la misma, se imponía a los ciudadanos, al cumplir los 19 años.

Que el expresado plazo ha sido modificado por el artículo 2º de la Ley 8129, determinándolo para la fecha en que se cumpla los 18 años.

Que en consecuencia, debe extenderse esa obligación en forma de que se mantenga la unidad de propósito que se tuvo en cuenta al determinarse dichos plazos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Quedan autorizados los Comandos de Región para aceptar y dar el trámite correspondiente a toda solicitud de ciudadanos que deseen acogerse a los beneficios del artículo 8, Título I de la Ley 4707, que fueran presentadas inmediatamente después de haber cumplido los 18 años y llenado el requisito del enrolamiento de los mismos.

Art. 2º Quedan igualmente autorizados para permitir el cambio de fechas de incorporación a los períodos de instrucción del 20 de Diciembre de cada año, siempre que dichos pedidos estén comprendidos dentro de los plazos fijados por el citado artículo 8.

Art. 3º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Academia con paquete de curación.—Se dispone que los Jefes de Cuerpos establezcan en sus programas una hora por semana de esta instrucción:

Capital Federal, Octubre 16 de 1914.—Vista la nota que antecede de la Inspección General de Sanidad y siendo hoy axiomático que el paquete individual de curación constituye uno de los más importantes recursos para evitar la infección de las heridas de guerra, se deduce la necesidad que las tropas estén bien instruídas en su manejo y aplicación teniendo en cuenta que el personal de Sanidad afectado al servicio de los Cuerpos, no puede llegar al contacto de los heridos sino mucho tiempo después, en muchas ocasiones, por razones largas de enumerar, y a fin de que cada herido en las líneas de fuego, pueda obtener del paquete de curación el más eficaz rendimiento,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los S.S. Comandantes de Región dispondrán que los Jefes de Cuerpo de los suyos respectivos, establezcan en sus programas de instrucción y horarios, dicte el Cirujano a la tropa una hora por semana Academia con paquete de curación, que la Inspección General de Sanidad proveerá en cantidad suficiente difundiendo así mismo la cartilla titulada «Paquete de Curación Individual» donde en forma breve y clara se agrupan las nociones más elementales sobre el particular.

2º Cuando los Jefes de Servicio Sanitario inspeccionen la tropa en cumplimiento de su misión solicitarán de los Jefes de Cuerpo, les sea permitido examinar sobre este tópico a la misma.

3º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—ALLARIA.

Sentencia de los Tribunales Militares. Forma en que serán publicadas en el Boletín Militar:

Capital Federal, Octubre 16 de 1914.—Por razones de economía y teniendo en cuenta que la publicación íntegra, en el Boletín Militar, del texto de las Sentencias de los Tribunales Militares, en los casos en que no contienen consideraciones o doctrinas cuya divulgación sea necesaria, no responde a propósito alguno de disciplina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º En los casos en que, con arreglo a prescripciones existentes, corresponda la publicación de las Sentencias de los Tribunales Militares, ella se limitará a la parte dispositiva, salvo el caso de que, a juicio del Ministerio, la sentencia contenga consideraciones o doctrinas que convenga hacer conocer del ejército.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.— ALLARIA.

Informes, remisión de antecedentes, etc. solicitados por los Jueces de Instrucción—Se dispone que sean evacuados dentro de las 24 horas:

Capital Federal, Octubre 19 de 1914.—Visto lo dispuesto en los artículos 187 y 188 del Código de Justicia Militar, y siendo necesario que todo informe solicitado por los Jueces de Instrucción sea expedido en el más breve término a fin de que las causas se terminen dentro de los plazos legales,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Todo informe, remisión de antecedentes, etc., solicitado por los Jueces de Instrucción será evacuado dentro de las veinte y cuatro horas de recibida la comunicación respectiva.

2º Publíquese en el Boletín Militar para su cumplimiento y demás efectos.— ALLARIA.

Ganado del Ejército.— Se determina la forma en que debe tuzarse:

Capital Federal, Octubre 20 de 1914.— Vista la Resolución de Mayo 12 de 1914 aparecida en el B. M. 800, 2ª parte, referente a la manera como han de usarse las crines y colas del ganado del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Las crines y testuz del ganado del Ejército se tuzarán en forma derecha, de un centímetro de altura, y se dejarán crecer los últimos veinte centímetros de crin sobre la cruz. La cola se recortará a la altura de los corvejones.

2º Comuníquese, publíquese y archívese.— ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

ALBERTO CÁCERES
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar.

1ª Parte — Boletín Militar

Nº 3911

Buenos Aires, Octubre 23 de 1914.

AUTORIZANDO AL COMANDANTE DE LA 5ª REGIÓN PARA RESCINDIR UN CONTRATO. — SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL, REPOSICIÓN CON CARGO E IMPOSICIÓN DE PENA. — ELEVACIÓN DE CAUSA A PLENARIO. — SENTENCIAS.

Autorizando al Comandante de la 5ª Región para rescindir un contrato

Capital Federal, Octubre 5 de 1914. — Vista la nota que antecede del señor Comandante de la 5ª Región Militar, en la que solicita autorización para rescindir el contrato celebrado con el señor Víctor N. Abbate con fecha 26 de Agosto de 1912 y aprobado por Decreto de fecha 4 de Octubre del mismo año, para la construcción de una Enfermería de Guarnición en la Ciudad de Tucumán y contratar la prosecución de los trabajos con el señor Ingeniero D. Arístides de Vecchi, y

Considerando:

1º Que la paralización de la construcción de la Enfermería, en vista de las dificultades surgidas con el señor Abbate para la recepción del techo, es perjudicial para las obras.

2º Que la disminución propuesta de 25 o/o sobre el precio de los techos, es aceptable.

3º Que es conveniente, en vista de la propuesta hecha por el señor Ingeniero D. Arístides de Vecchi, constructor de las obras de los Cuarteles, contratar con él la prosecución de los trabajos.

4º Que no figurando en el presupuesto primitivo de la Enfermería de Guarnición, los trabajos de hormigón y revoque simili-piedra, que son de imprescindible necesidad, y los referentes a pintura de la carpintería, columnas, caños de desagüe, cielorrasos, como también la ejecución de las canaletas de hormigón y mampostería, para desagüe y pisos de mosaico, y teniendo en cuenta el aumento de metraje que ha sido necesario introducir, dada la naturaleza del terreno en los cimientos, y las diferencias establecidas en la construcción, es necesario ejecutar todas esas obras y proveer los fondos; y atento a lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al señor Comandante de la 5ª Región Militar, para rescindir el contrato celebrado con el señor Víctor N. Abbate con fecha 26 de Agosto de 1912, para la construcción de una Enfermería de Guarnición en Tucumán, debiendo descontarse el (25 o/o) veinticinco por ciento del valor de los techos ejecutados en dicha Enfermería.

Art. 2º Autorízase al señor Comandante de la 5ª Región Militar, para contratar con el señor Ingeniero don Arístides de Vecchi, la terminación de las obras de la Enfermería de Guarnición en Tucumán, por los mismos precios del contrato de los Cuarteles que se construyen en dicha ciudad.

Art. 3º Destínase para revoque simili-piedra, hormigón, pintura de la carpintería, columnas, caños de desagüe, cielosrrasos, canaletas de hormigón, mampostería para desagüe, pisos de mosaico, a ejecutarse en dicha obra, la suma de ($ 12.613,13 m/n) doce mil seiscientos trece pesos, trece centavos moneda nacional, con arreglo al cómputo métrico y precios unitarios adjuntos.

Art. 4º La suma de ($ 12.613,13 m/n) doce mil seiscientos trece pesos, trece centavos moneda nacional, a que se refiere el artículo anterior, se imputará a la Ley 6492, que autoriza estas obras, y los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con los certificados mensuales que se extiendan.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos. — PLAZA. — ANGEL P. ALLARIA.

Justicia Militar

Sobreseimiento provisional, reposición con cargo e imposición de pena:

Por resolución de fecha 16 de Octubre del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruído con motivo de la desaparición del revólver Colt Série 89 Nº 222, perteneciente al Regimiento 1 de Artillería Montada, de acuerdo con lo establecido por el Art. 335, inciso 2º del Código de Justicia Militar. El Arsenal Principal de Guerra, repondrá al Regimiento, un revólver, con cargo al soldado Enrique Soria.

Impónese al referido soldado, la pena de quince días de arresto, por haber incurrido en negligencia.

Elevación de causa a plenario:

Por resolución de fecha 16 de Octubre de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de la Capital, la causa instruída al conscripto 92, D. M. 35, M. 185, Pedro Gregorio Alfaro, perteneciente al Regimiento 11 de Infantería «General Las Heras», acusado de delitos y faltas que afectan la disciplina, debiendo el Comando de la 3ª Región, poner al procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, remitiéndolo a un cuartel de esta ciudad.

Sentencias:

En la Capital Federal, a los 2 días del mes de Septiembre y año de mil novecientos catorce, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída a José Barbosa, soldado del Batallón 1 de Ingenieros, argentino, soltero, de 22 años de edad, acusado de defraudación, abandono de armas y prendas del Estado y deserción, y actualmente en prisión preventiva rigurosa en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería de línea, y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado José Barbosa, de haber conservado en su poder la cantidad de cuarenta pesos moneda legal, que le había sido entregada por el Sargento Octaviano Juárez el 9 de Octubre de 1913, en el Cuartel del G. 1, en «Campo de Mayo», (Provincia de Buenos Aires), para que la girara a la señora madre de este último que reside en Santiago del Estero, según consta a fojas 78v., 82, 22, 81, del proceso.

2º Que está probado que, en el día y sitio indicado, el soldado José Barbosa que era estafetero del Cuerpo, salió del Cuartel llevando la correspondencia del mismo; que entregó ésta en el correo; que no hizo el giro que le había encargado el Sargento Juárez; que no recogió la correspondencia para su Batallón y que no regresó al Cuartel; permaneciendo ausente hasta el 24 de Marzo del año corriente, en que fué aprehendido por la policía de Zárate y remitido a su Cuerpo, según consta a fs. 8, 16v., 18, 19v., 21, 26, 27, 30v., 31, 86v., 90v.; 93; 95; 99; del proceso.

3º Que está probado que el 16 de Octubre de 1913, el soldado José Barbosa, fué castigado por R. S. con cinco días de calabozo y cuatro meses de recargo de servicio por haber cometido anteriormente deserción, en fecha 9 de Agosto de 1913, según consta a fojas 74 y 74v., del proceso.

4º Que está probado que el soldado José Barbosa, al fugarse el 9 de Octubre siguiente, hizo abandono de su caballo ensillado y de sus espuelas, correaje con sable, bayoneta y uniforme Kaki, los que fueron restituídos al Batallón por el Sargento Dalmiro Barrientos, que los encontró en las inmediaciones del mismo, según consta a fojas 19v., 40v., 42v., 45v., y 46, del proceso, y

Considerando:

1º Que el primer hecho probado, constituye el delito común de defraudación, previsto por el inciso 6º del Art. 203 del Código Penal Ordinario, modificado por el Art. 23 de la Ley 4189, de aplicación, en virtud de lo dispuesto por el Art. 752 del Código de Justicia Militar.

2º Que la circunstancia probada de no alcanzar a la cantidad de cien pesos moneda legal el monto de la suma defraudada, coloca al delito cometido, para su penalidad, dentro de lo dispuesto por el Art. 21 de la ya citada Ley de Reformas del Código Penal Ordinario, que lo castiga con arresto de tres meses a un año.

3º Que, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 574 del Código de Justicia Militar, son circunstancias agravantes del delito principal, los hechos probados establecidos por los resultandos 2º y 4º de esta sentencia, que constituye las faltas de deserción y de abandono de armas, animales y prendas del Estado, previstas, respectivamente, por los Arts. 704, inciso primero, 769 y 770 del Código de Justicia Militar.

4º Que concurriendo en este caso únicamente circunstancias de agravación, corresponde aplicar la pena divisible que la ley ha señalado, arriba de su término medio, de acuerdo con lo dispuesto por la 1ª parte del Art. 564 del mismo Código, y excediendo dicho término medio del máximum del arresto marcado por el Art. 551, corresponde también substituir dicha pena, por la de prisión menor, de acuerdo con las reglas de equivalencia establecidas por el artículo 576 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente de Tropa del Ejército—

FALLA:

Condenando al procesado soldado José Barbosa, perteneciente al Batallón 1º de Ingenieros, por haber cometido el delito de defraudación y las faltas de deserción y abandono de armas, animales y prendas del Estado, a la pena de un año de prisión menor, a la pérdida de los derechos que tuviere contra el Estado en su calidad de individuo del Ejército, y a la restitución de la suma defraudada, de acuerdo con el pedido del señor Fiscal y lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de la Ley 4189, 203, inciso 6º y 225 del Código Penal Ordinario y 752, 704 inciso 1, 708, 769, 770, 574, 576 y 530 del Código de Justicia Militar. No abonándosele el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva por oponerse a ello lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 579 del mismo Código y debiendo integrar, una vez cumplida su condena, el tiempo de servicio que le falta en la forma determinada por el artículo 51 del Código de Justicia Militar.

Firmado: Juan J. Razetti, Coronel, Presidente. — Eulogio Ramallo. — Luis B. Roverano. — Francisco M. Lemos. — Guillermo Pechmann. — Eduardo Vega, Tenientes Coroneles, Vocales. — Tomás Salinas, Mayor, Vocal. — Ante mí: Gabriel Romero, Capitán, Secretario. — Es copia fiel del original: Gabriel Romero, Capitán, Secretario.

Capital Federal, Septiembre 10 de 1914. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, que actúa en esta Capital, en la causa seguida al soldado José Barbosa, perteneciente al Batallón 1º de Ingenieros,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. — PLAZA. A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Septiembre 10 de 1914. — De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, que actúa en esta Capital, a que se refiere el precedente Decreto, el soldado José Barbosa cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 2 de Septiembre de 1915, debiendo volver al servicio en la citada Compañía hasta el 16 de Enero de 1916, fecha de la terminación de su obligación y recargo de servicio impuesto por Boletín Militar Nº 3698, 1ª Parte de 1913.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación los sueldos que hayan sido retenidos al procesado. — ALLARIA.

Vista esta causa seguida al soldado del Regimiento 3 de Caballería de Línea, José A. Ruiz, argentino, soltero, de 24 años de edad, acusado de insubordinación y actualmente en prisión preventiva en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea, y

Resultando de la sentencia de fojas 128, dictada en esta Capital por el Consejo de Guerra Permanente paraa Clases e Individuos de Tropa del Ejército:

1º Que está probado que el procesado agredió con un cuchillo al Cabo 1º Jacinto López, tirándole varias puñaladas sin herirle, pero pegándole una de ellas en el municionero y haciéndole caer al suelo y más tarde quitó por sorpresa su sable al mencionado clase, volviendo a agredirle con él, sin llegar a lesionarle, hecho ocurrido el 12 de Agosto de 1913, en San Martín de los Andes, Territorio del Neuquén.

2º Que el día y sitios indicados el Cabo 1º López mandó buscar con el Cabo en comisión Saturnino Bustamante, al soldado José A. Ruiz, que se encontraba en un almacén próximo, y en lugar de obedecer, se quitó la blusa y sacó un cuchillo envainado en actitud agresiva lo que fué presenciado por el citado Cabo 1º López desde la esquina del Cuartel, quién corrió con el sable desenvainado a intimar al procesado que se entregara y marchara preso, siendo agredido por éste en la forma ya establecida, en cuya circunstancia llegó el Cabo de Policía, Fidel Riffo, apuntó con su revólver al soldado Ruiz, consiguiendo que envainara el arma y al parecer, se entregara.

3º Que acto continuo el encausado se acercó al Cabo 1º López, como para hablarle, y en un descuido de éste, se apoderó rápidamente de su sable, ayudado por el vigilante Juan Rivero, quién retorció el brazo del cabo hasta hacerle soltar el arma, y con ella el soldado Ruiz realizó la segunda agresión ya enunciada y acabó por ser reducido con la intervención del Sargento de Policía Rafael Diaz y conducido al cuartel por los cabos López y Bustamante.

4º Que está igualmente probado que al producirse estos hechos el soldado Ruiz, se encontraba en estado de embriaguez.

5º Que el Consejo de Guerra califica los hechos como de insubordinación, fuera de actos del servicio, con circunstancias agravantes, y condena al soldado Ruiz a sufrir la pena de cuatro años de prisión mayor, de acuerdo con los artículos 635, 638, 2ª parte, en su referencia al inciso 2º del mismo 574, 582 y 527 del Código de Justicia Militar y 12, incisos 11 y 15 del Reglamento de Disciplina, y

Considerando:

1º Que el procesado ha interpuesto el recurso de infracción de ley a los efectos del artículo 429, del Código de Justicia Militar, y al fundarlo, la defensa hace una serie de observaciones sobre el valor legal de algunas declaraciones para llegara sostener la inexactitud de los hechos que la sentencia del Consejo de Tropa, ha establecido y la existencia del delito de abuso de autoridad por parte del Cabo 1º López, por lo que pide la libertad del procesado.

2º Que estas observaciones no son pertinentes, por cuanto el recurso promovido y concedido no es por quebrantamiento en las formas, único caso en

que este Tribunal puede analizar la prueba de autos.

3º Que dado el carácter de irrevocables que la ley da a los hechos en el presente caso, la calificación de insubordinación con circunstancias agravantes, fuera de actos del servicio, es la que corresponde, con arreglo a las prescripciones legales que han sido aplicadas.

4º. Que el fiscal general sostiene a fojas 138, que, reconocida por el inferior la existencia de circunstancias agravantes, la pena debió imponerse arriba del término medio. pues, sostiene que la prisión mayor es una pena divisible pero, que como ella no puede ser aumentada porque el recurso es tan sólo de la defensa, pide el mantenimiento de la sentencia.

5º. Que estos argumentos son contrarios a la regla del artículo 582, del Código de Justicia Militar, que autoriza a los Consejos de Guerra, a aplicar en toda su extensión las penas designadas genéricamente, permitiéndoles pesar todas las circunstancias concurrentes e imponerla proporcionada a la importancia del delito cometido y a la necesidad de hacer justicia, y la última observación, demuestra únicamente la existencia de una deficiencia en las reglas legales que rigen el procedimiento, que impiden, como lo hace notar dicho funcionario, que el Consejo Supremo pueda aumentar la duración del castigo porque el recurso no fué promovido por el Fiscal.

Por lo expuesto y atento lo solicitado en el dictámen referido,

El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

FALLA:

Confirmando en todas sus partes la sentencia que condena al soldado José A. Ruiz, por delito de insubordinación fuera de actos del servicio con circunstancias agravantes, a sufrir la pena de cuatro años de prisión mayor, de acuerdo con las disposiciones legales que han sido citadas con abono del tiempo que lleva en prisión preventiva y la obligación de integrar su servicio después de cumplida esta condena, según lo determinado por los artículos 577, 578 y 529, del Código de Justicia Militar.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra a los efectos de ley y archívese. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1914.

Firmado: Rafael Blanco. — Saturnino E. García. — Vicente Grimau. — Luis J. Dellepiane. — Luis M. Campos Urquiza. — Ante mí: Juan Bourre, Coronel, Secretario. — Vº. Bº: Blanco Almirante, Presidente.

Capital Federal, Septiembre 10 de 1914 — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, que actúa en esta Capital, en la causa seguida al soldado José A. Ruiz, perteneciente al Regimiento 3, de Caballería de Línea,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Septiembre 10 de 1914. — De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, que actúa en esta Capital, a que se refiere el precedente Decréto y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal. el soldado José A. Ruiz, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 23 de Abril de 1918, debiendo volver al servicio en la citada Compañía hasta el 18 de Septiembre del mismo año fecha de la terminación de su obligación.

La Intendencia General de Guerra, devolverá a Tesorería General de la Nación los sueldos que hayan sido retenidos al procesado. — ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

ALBERTO CÁCERES.
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

014708-N-1914. — Octubre 19 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, presenta para su aprobación el horario, que con motivo del Decreto de fecha 14 de Agosto último, ha puesto en vigencia en sus líneas desde el día 15 del mismo mes, y

Teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el horario presentado por la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, haciéndole presente que en cualquier momento que sean considerados necesarios los servicios suprimidos, deberá reponerlos inmediatamente, debiendo remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

015359-N-1914.—Octubre 19 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, presenta para su aprobación el plano Nº 3620 C, y su memoria descriptiva correspondiente, relativos al alargamiento del puente de 70 metros de luz existente en el Km. 61.315, de la línea de Concordia a Concepción del Uruguay, mediante el agregado de 8 tramos de 6.005 metros de luz cada uno y dos de 5m98, y

Considerando:

Que el motivo por el cual la Empresa propone la prolongación del referido puente, se debe a que las lluvias caídas en los meses de Abril y Marzo último han puesto practicamente en evidencia la necesidad de que ello se efectuara.

Que con respecto al plano presentado nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3620 C, y su memoria descriptiva presentados por el Ferrocarril Nord-Este Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección de Control respectiva, desglósese la tela y heliografía correspondientes, tómese razón, fecho, vuelva, a sus efectos.

P. Nogués.

015350-P-1914. — Octubre 19 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para reanudar el servicio internacional con Chile, por vía Cordillera, en combinación con el Expreso Villalonga y el Ferrocarril Trasandino Chileno, y

Teniendo en cuenta:

Que el servicio se realizará por tren hasta Puente de Inca, y desde allí a Juncal en Mula, y desde este último punto hacia Chile, nuevamente en tren.

Que siempre que sea posible, ya sea en los viajes de ida como en los de regreso, los pasajeros serán transportados en tren hasta la punta de vía expedita, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

05337-P-1914. — Octubre 19 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, denuncia que en el kilómetro 557.500, de la línea de Santa Fe a Barranqueras, han sido cruzadas sus vías con dos cables conductores de electricidad, sin la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que la Circular Nº 23, de fecha 25 de Julio de 1910, hace saber a las Empresas que no deben permitir ningún cruzamiento aéreo o subterráneo con hilos o cables telegráficos o de energía eléctrica, sin autorización previa de esta Dirección General.

Que la recurrente debió impedir el cruce de referencia sin requerir para ello autorización especial, toda vez que la precitada circular le impone la obligación de hacerlo, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, que está obligada a cortar los hilos que crucen sus vías cuando la instalación se efectúe sin llenar las formalidades establecidas en la circular citada.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués

09892-S-1914.—Octubre 19 de 1914. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril del Sud, a la altura del Km. 683, solicitado por la Sociedad Anónima Telefónica «La Bahiense», debiendo el cruce de referencia ejecutarse bajo la inmediata vigilancia e intervención de la Empresa del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

017222-S-1914. — Octubre 19 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el plano número 24927, y su memoria descriptiva, relativos a las modificaciones que se propone llevar a cabo en el paso a nivel particular del Km. 592.962.10, a inmediaciones de su estación Espartillar, a fin de convertirlo en público, y

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que parte de las obras se llevarán a cabo, de acuerdo a planos tipo ya aprobados y apropiados al caso y el resto conforme al plano adjunto.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 24927, y su memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

LA RECAUDACIÓN DEL LUNES

Damos a continuación lo percibido el lunes por las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 1914

Boletín Oficial	$	556 60
Boletín Judicial	»	810 60
	$	1367 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde odos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará.

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril y Junio de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentes ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 28 de Octubre a las 3 y 30 p. m., en la calle Brasil 731:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del décimo Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de un Síndico y un Suplente, en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, lo señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 5 días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1914. — El Presidente.

9 Octubre Nº 729-v-28-octubre.

"CAFÉ PAULISTA"

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz: Calle Salta 459, 461 y 473. Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. 18 de Enero de 1912.

Capital autorizado..... $ c/l 2000000 —
realizado....... » » 1000000 —

Tercer Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1914.

ACTIVO	$ m/n c/l
Muebles, Maquinarias, Instalaciones, etc.	1104587 96
Mercaderías y Cuentas Explotación	42305 50
Deudores Varios	154900 56
Caja y Bancos	35079 74
Títulos, Valores y Propiedades	134973 19
	1471847 95

PASIVO		$ m/n c/l
Capital	2000000 —	
Capital a emitir	1000000 —	1000000 —
Fondo de Amortización		250000 —
Fondo de Reserva		20900 75
Acreedores Varios		186953 83
Ganancias y Pérdidas (Saldo de 1913)		13993 37
		1471847 95

O. Alves de Lima, presidente.—O. Alves de Lima, Jr. director general y secretario.—J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 900-v-29 octubre.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Lavalle 571

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el 10 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 27 del presente, a las cuatro p. m., en el local del Banco, Lavalle 571, previniéndoles que, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituida con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota. — De acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que deberán retirar la tarjeta de entrada hasta dos días del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — El Secretario.

17 Octubre.— N 833-v-27 octubre.

Railway Gazette Sudamericana

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo cuarto de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día tres de Noviembre próximo, a las tres de la tarde, en el local de la calle Balcarce Nº 278, con el objeto de proceder al nombramiento de Síndico titular, en reemplazo del doctor Aquilino Ochagavia, que renunció. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1914. — El Director Gerente.

17 Octubre. — Nº 831-v-3 noviembre.

"La Anglo Argentina"

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Autorizada por el S. G. Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911

Capital autorizado.......... $ c/l. 1.000.000
Capital subscripto.......... » » 459.000
Capital realizado.......... » » 106.450

Balance General al 31 de Marzo de 1914

——— (SEGUNDO EJERCICIO) ———

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones			541000 —
Accionistas:			
Cuotas a cobrar			352550 —
Caja y Bancos			40258 60
Depósito en garantía de reaseguros:			
Banco Germánico plazo fijo			13198 05
Títulos y acciones:			
Acciones del Banco Hogar			59306 26
Muebles y útiles	$ 14219 85		
Desvalorización 10 %	» 1421 98		12797 87
Gastos iniciación e instalación	» 4253 32		
Amortización 10 %	» 425 33		3827 99
Prima fundadores	» 14600 —		
Amortización 10 %	» 1460 —		13140 —
Cuenta organización	» 10977 68		
Amortización 10 %	» 1097 78		9879 90
Materiales			2000 —
Comisiones vida—1ª Anualidad			10433 67
Obligaciones a cobrar			6499 75
Varios deudores		4 42	35845 65
Acciones en depósito:			
(Art. 10 de los Estatutos)			100000 —
Conversión			348 69
Primas a cobrar		148 93	14245 80
		153 35	1215332 23

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital:			
Capital autorizado			1000000 —
Depósitos en garantía de reseguros			13783 05
Varios acreedores			13395 86
Depositantes de acciones:			
(Art. 10 de los Estatutos)			100000 —
Fondo de reserva legal	$ 1771 95		
Fondo de reserva para riesgos vigentes	» 60000 —		
Fondo de reserva para siniestros pendientes	» 3500 —		
Fondo de acumulación Vida	» 2867 17		
Reserva matemática Vida	» 15908 64		84047 76
Conversión		153 35	
Ganancias y pérdidas			4105 56
		153 35	1215332 23

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

—— Al 31 de Marzo de 1914 ——

(SEGUNDO EJERCICIO)

DEBE		$ c/l.
Gastos iniciación e instalación:		
Amortización 10 %		425 33
Prima fundadores:		
Amortización 10 %		1460 —
Muebles y útiles:		
Desvalorización 10 %		1421 98
Cuenta organización:		
Amortización 10 %		1097 78
Siniestros:		
Siniestros pagados	$ 238987 97	
Menos-Recuperado bajo reseguro	» 94781 19	144206 78
Comisiones y corretajes		91858 84
Reseguros		125272 41
Impuestos y sellos		5720 20
Gastos generales, sueldos, propaganda, impresiones, gastos viáticos, telegramas, franqueo y gastos médicos		139432 94
Fondo de acumulación Vida:		
Suma pasada a aumentar este fondo		1799 57
Reserva matemática Vida:		
Suma pasada a aumentar este fondo		6805 41
Cancelaciones y retornos		16040 46
Ganancias y pérdidas		4105 56
		540253 26

HABER		
Saldo del ejercicio anterior	$ 17719 48	
Menos—Reserva legal	» 1771 95	15947 53
Primas		520662 15
Intereses		3643 58
		540253 26

Copia del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad Anónima «La Anglo Argentina», Compañía General de Seguros, presentados a la Asamblea General Anual de los Accionistas de la misma, realizada el día 5 de Junio de 1914, y los cuales fueron aprobados sin modificación.

Miguel Z. O' Farrell, presidente. — A. Bonaparte Wyse, gerente. — S. S. Mackinnon, contador.—P. Sauberan, síndico.

Certifico que lo que antecede es copia fiel del original
Miguel Z. O' Farrell, presidente.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 898-v 29 octubre.

«Mercado Ciudad de Buenos Aires»

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas que el treinta del corriente, a las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, Alsina 2374.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en el local de la Sociedad, Alsina 2374.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, distribución de utilidades, elección del Síndico.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1914. —El Secretario.

15 Octubre.— Nº 809-v-30 octubre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo número 101, el día 29 del mes en curso, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Julio 1º de 1913 al 30 de Junio 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares (uno por un año), dos suplentes, síndico y síndico suplente.

Para concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados de Banco, en la Dirección de la Compañía, depósito que puede hacerse hasta el día antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1914. — El Directorio.

8 Octubre Nº 714-v-29 octubre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, para la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1914, a las 4 p. m., en el local, Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2º Ratificación del nombramiento del señor Máximo Hagemann, como Director suplente interino.

3º Elección de un Director titular.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1914.—El Directorio.

13 Octubre. Nº 780-v-29 octubre.

La Rural Argentino — Paraguay

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre próximo, a las cinco p. m., en el local calle Florida 32, Escritorio 10, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Síndico.

2º Elección de Síndico por un año.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, a efectos de la asistencia a la misma. — El Presidente.

23 Octubre. — Nº 867-v-6 noviembre.

"La Anglo Argentina"

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911

Capital autorizado........ $ m/n 1.000.000 —
Capital subscripto........ » » 459 000 —
Capital realizado........ » » 86.800 —
Acciones liberadas........ » » 2.000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1913. — (Primer Ejercicio)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones			541000 —
Accionistas;			
Cuotas a cobrar	372200 —		
Menos Acciones liberadas	2000 —		370200 —
Acciones liberadas:			
Beneficiadas hasta el 30 %			2000 —
Caja:			
Existencia	4165 29		
Bancos	39998 86		44164 15
Títulos y acciones			74077 95
Muebles y útiles	19656 83		
Menos desvalorización	1983 68		17673 15
Gastos iniciación e instalación	4725 91		
Menos amortización 10 %	472 59		4253 32
Prima fundadores	14000 —		
Menos amortización 10 %	1400 —		12600 —
Cuenta organización			10977 68
Materiales			2537 20
Comisiones vida — 1a anualidad			5682 32
Obligaciones a cobrar			7266 57
Obligaciones remitidas al cobro			17259 55
Varios deudores			16782 37
Depósito en garantía de reseguros			13931 66
Conversión			1589 66
Premios a cobrar		699 43	16988 57
		699 43	1158984 15
PASIVO			
Capital:			
Capital autorizado			1000000 —
Depósito en garantía de reseguros			14626 36
Varios acreedores			52967 48
Conversión		699 43	
Fondo de reserva para riesgos vigentes			60000 —
Fondo de reserva para siniestros pendientes			3500 —
Fondo de acumulación — Vida			1067 60
Reserva matemática — Vida			9103 23
Ganancias y pérdidas			17719 48
		699 43	1158984 15

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Marzo de 1913. — (Primer Ejercicio)

DEBE		$ m/n
Gastos iniciación e instalación:		
Amortización 10 %		472 59
Prima fundadores:		
Amortización 10 %		1400 —
Muebles y útiles:		
Desvalorización 10 %		1983 68
Siniestros;		
Siniestros pagados	112134 31	
Menos recuperados bajo reaseguros	42317 93	69816 38
Comisiones y corretajes		128635 93
Reaseguros		190304 42
Impuestos y sellos		5166 77
Gastos generales, sueldos, propaganda, impresiones, gastos viáticos, telegramas, franqueo y gastos médicos		145780 52
Fondo de acumulación — Vida		1067 60
Reserva matemática — Vida		9103 23
Fondo de reserva para riesgos vigentes		60000 —
Fondo de reserva para siniestros pendientes		3500 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de ganancia que pasa al ejercicio venidero		17719 48
		634950 60
HABER		
Primas		628826 30
Diferencias en cambio		312 69
Intereses		5811 61
		634950 60

Copia del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad Anónima «La Anglo Argentina», Compañía General de Seguros, presentados a la Asamblea General Anual de los Accionistas de la misma, realizada el día 9 de Junio de 1913, y los cuales fueron aprobados sin modificación.

Miguel Z. O'Farrell, presidente. — *A. Bonaparte Wyse*, gerente. — *S. S. Mackinnon*, contador.—*Alejandro M. Arauz*, síndico.

Certifico que lo que antecede es copia fiel del original.

Miguel Z. O'Farrell, presidente.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 897-v-29 octubre.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

Sociedad Anónima

BARTOLOME MITRE 464

Autorizada por Decretos 14 de Agosto de 1907 y 29 de Noviembre de 1909

Capital autorizado........ $ m/n 10000000 —
Capital subscripto........ » » 5000000 —
Capital realizado........ » » 4991530 —

Balance trimestral de la Casa Matriz y Sucursales al 30 de Septiembre de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/l.	$ o/s	$ m/l.
Acciones				10000000 —
Subscriptas		5000000 —		
A emitir		5000000 —		
Accionistas				
Por primas s/cuotas a cobrar de la emisión 30 de Junio de 1912				2117 50
Caja			428203 24	4045360 08
Existencia en efectivo	203830 07	2092696 03		
Depts. en Bancos		675867 51		
Clearing	224373 17	1276796 54		
Descuentos y adelantos			54530 55	10011953 95
Cartera existencia	40671 60	6335020 18		
Adelantos en cta. cte. y ctas. caucionadas	13858 95	3676933 77		
Corresponsales del exterior			18770 07	
Sección Depts. en participación				134397 25
Títulos				42973 02
Títulos del fondo de empleados				14760 —
Inmuebles				1271633 64
Muebles y útiles				1 —
Valores en depósito			569397 95	12668697 23
Al cobro por cuenta de terceros	17172 85	858430 41		
En custodia	323946 10	7987317 85		
En caución	228279 —	3822948 97		
Varias cuentas:				
(Saldos deudores)			13604 17	644687 66
Conversiones			38802 82	
			1123308 80	38835981 33
PASIVO				
Capital autorizado				10000000 —
Capital realizado				4991530 —
Fondo de reserva				460845 63
Prima a cobrar s/acciones				2117 50
Fondo de previsión especial				245898 81
Fondo de auxilio de empleados				17804 53
En títulos		14760 —		
En efectivo		3044 53		
Dividendos a pagar				34751 85
Depósitos			537125 21	9452757 25
En cta. cte. y a la vista	126378 55	5152308 15		
A plazo fijo y en caja de ahorros	410746 66	4300449 10		
Depositantes de valores			569397 95	12668697 23
Varias cuentas:				
(Saldos acreedores)			16785 64	873391 09
Conversiones				88183 24
			1123308 80	38835981 33

José E. Piñero, presidente. — *Domingo Repetto*, gerente. — *J. Guelless*, contador. — Vo. Bo.: *P. A. Benvenuto*, síndico.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 899-v-29 octubre.

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintisiete de Octubre de 1914, a las 4 p. m., en el local, Cochabamba Nº 1149.

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del Balance y Memoria del 9º ejercicio.
2º Elección de Directores y Suplentes.
3º Elección de Síndico y Suplente. — El Secretario.

Art. 18 de los Estatutos: — Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos, dos días antes del que se haya fijado para la Asamblea. — El Secretario.

12 Octubre — Nº 755-v-27 octubre.

Sociedad Anónima Oro del Neuquen

El Directorio de la Sociedad Anónima Oro del Neuquen, invita a sus Accionistas a intervenir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veintinueve del mes de la fecha a las 4 p. m., en su local de la calle Victoria 1896.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio, vencido el diez del corriente.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de un nuevo Directorio.
4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Con 3 días de anticipación al fijado por la reunión de la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones contra recibo en la sede de la Sociedad, Victoria 1896. — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1914. — El Presidente.

13 Octubre — Nº 785-v-29 octubre.

Compañía General de Ferrocarriles Económicos

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre a las cuatro pasado meridiano, en la Sede Social, calle Esmeralda ciento ochenta y ocho, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de julio de 1914.

2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años, y dos directores suplentes por el término de un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que según artículo Nº 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta el día 3 de Noviembre próximo inclusive.— El Directorio.

22 Octubre Nº 847-v-6 noviembre.

Compañía Pastoril y Comercial Harteneck Limitada

Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de fecha 14 de Octubre c. a., se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles, 4 de Noviembre c. a., a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Alsina 261, 5º piso, con la siguiente

Orden del día:

1º) Distribución anticipada y liquidación de la Sociedad, debiendo la Asamblea establecer la forma en que se practicará la liquidación.

2º) Aprobación del Acta de la Asamblea General y nombramiento de tres accionistas de los presentes, para firmarlo junto con el señor Inspector de las Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en algún Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Secretario.

22 Octubre Nº 845-v-4 noviembre.

Compañía General de Iluminación y Ornato

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre, a las 4 p, m., en la calle Lavalle 472 (1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los tenedores de acciones ordinarias, deberán depositarlas en la calle Lavalle 472, con un mínimum de tres días de anticipación al día de la asamblea. — El Presidente.

22 Octubre.—Nº 859-v-31 octubre.

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele Choel, Limitada

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 de Octubre, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Liga de Defensa Comercial, Avenida de Mayo 1190, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1913/1914, vencido el 31 de Marzo ppdo.; informe del Síndico.

Elección por reemplazo de dos Directores titulares, y un suplente.

Elección del Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1914. — El Directorio y el Secretario.

15 Octubre.—Nº 803-v-31 octubre.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, y no habiéndose podido realizar, por falta de número, la asamblea general extraordinaria convocada para el 12 del corriente, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 2 de Noviembre próximo, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Suipacha 269, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Celebrándose esta asamblea con segunda convocatoria, sus resoluciones, de acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos, serán válidas para todos los accionistas.

Se recuerda a los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — El Directorio y El Gerente.

22 Octubre.—Nº 852-v-2 noviembre.

Harteneck Ltda.

Compañía Pastoril y Comercial

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 4 de Noviembre del corriente año, a las 3 1/2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Alsina 261, 5º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance y memoria del año comercial vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares; uno en reemplazo del señor Víctor Negri, cuyo mandato terminó, y otro en reemplazo del señor Enrique Schleiss. que renunció. Los Directores salientes son reelegibles.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Aprobación del acta de la asamblea general y nombramiento de tres accionistas de los presentes para firmarlo junto con el señor Inspector de las Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en algún Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1914.—El Director y el Secretario.

22 Octubre.—Nº 850-v-4 noviembre.

Touring Club Argentino

2ª Citación

Se previene a los señores socios que el día Jueves 29 de Octubre, a las seis y treinta de la tarde, se efectuará la séptima asamblea general ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 760, 6º piso, para considerar el balance y la memoria correspondientes al ejercicio vencido; elegir nueve miembros titulares, en reemplazo de los señores doctor Domingo R. Morón, ing. M. Arturo Monge, Alejandro J. Paz, doctor Francisco P. Lavalle, (que renunció), doctor José R. Semprún, Ing. Horacio Anasagasti, doctor Leopoldo E. Gutiérrez, doctor Luis Agote y Francisco M. César, y un suplente, en reemplazo del señor Juan Quevedo, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 19, 20 y 21, de los estatutos, y el 22, que se transcribe a continuación: «Art. 22: La asamblea general se considerará en «quórum», con la presencia de cien socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la capital, durante diez días, y con transcripción del presente artículo». — Francisco M. César, secretario.

22 Octubre Nº 842-v-29 octubre.

Sociedad Franco Argentina de Caminos

Sociedad Anónima

3ª Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 5ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Libertad Nº 477 (4º piso), el 28 de Octubre de 1914, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del 4º ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., su aprobación.

2º Nombramiento de dos Directores titulares, de dos suplentes, de Síndico y de suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20, se recuerda a los señores Accionistas, que tres días antes de la reunión, deberán presentar en Secretaría sus acciones, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

16 Octubre. Nº 823-v-28 octubre.

Sociedad Cooperativa de Riego Limitada

Autorizada por Decreto de 9 de Enero de 1912

Balcarce 278—Esc. 405

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con la atribución conferida por el Artículo 14, Inciso I, de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Balcarce 278 (escritorio 405), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver la actitud a adoptar respecto al cobro de las cuotas atrasadas de contribución especial y canon de riego.

2º Reconsiderar la resolución de la Asamblea Ordinaria última, respecto al destino de la contribución especial. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1914. — El Directorio.

23 Octubre. Nº 874-v-7 noviembre.

«Estancias y Colonias Walker» S. A.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Martes 10 de Noviembre de 1914, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 456 (cuarto piso).

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto Ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Elección de tres miembros titulares y un suplente para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores don Guillermo Walker (fallecido), don Enrique H. Zimmermann, don Roberto D. Zimmermann y don Carlos M. Zimmermann, quiénes han terminado su mandato, de acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos.

4º Elección por el término de un año, de un Síndico y su Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del 1º de Noviembre de 1914. — El Directorio.

23 Octubre. Nº 875-v-10 noviembre.

Banco Sud América

Avenida de Mayo 1354

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 9 del corriente, se invita por segunda vez a los señores Accionistas que concurran el día 6 del póximo Noviembre, a las tres p. m., al local del Banco, Avenida de Mayo 1354, pasa tratar cuanto concierne a la convocatoria judicial solicitada.

Artículo 25. — Se ruega a los señores Accionistas se sirvan depositar en la Caja del Banco sus certificados o acciones con tres días de anticipación, por lo menos, a la Asamblea, para poder concurrir a ella. — Buenos Aires, Octubre .... de 1914. — El Presidente.

23 Octubre. — Nº 862-v-6 noviembre.

Trust del Alto Paraguay

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Anónima «Trust del Alto Paraguay», convoca a los señores accionistas a la asamblea general que tendrá lugar en su local, de la calle Cangallo Nº 499, 4º piso, el día 31 de Octubre del corriente, año, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al octavo ejercicio, terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Nombrar cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 317 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1914. — C. A. Geyer, secretario.

15 Octubre.—Nº 802-v-31 octubre.

Golf Club Argentino

Asamblea General Ordinaria

Se invita a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre en el local del Café de París, Cangallo 425, 1er. piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva, cuatro para prestar servicios por tres años, en reemplazo de los señores R. N. Mackeryie, Carlos G. Palmer, P. A. Danney y Enrique H. Woodgati, que terminan su mandato y uno por dos años, en reemplazo del señor Daniel Mackinlay, fallecido, cuyo mandato cesaba en 1916.

3º Elección de Presidente, Vice y Capitán.

4º Elección de dos miembros para firmar el acta. — El Secretario.

15 Octubre Nº 798-v-30 octubre.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria de Delegados

Convocatoria

Habiéndose postergado la Asamblea General Extraordinaria anunciada para el 22 del actual, se convoca a los señores Delegados para celebrarla definitivamente el Domingo 1º de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, en el local del Club Español, Bernardo de Irigoyen Nº 172, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Facultar ampliamente a la Junta Directiva para contratar, gestionar y finiquitar toda operación de crédito, con garantía real o sin garantía, que fuera necesaria para arbitrar recusos con objeto y fin de terminar la obra de Alsina y Entre Ríos, hasta la suma de tres millones de pesos moneda legal, incluyendo en esta suma los compromisos ya contraídos.

2º Resolver acerca de las modificaciones a que autoriza el artículo 83 del Reglamento.

3º Nombramiento de dos Delegados que autoricen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1914. — Fernando García, Presidente. — A. Key, Secretario.

23 Octubre. — Nº 866-v-31 octubre.

Sociedad Forestal de Puerto Guaraní

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1914, a las once ante meridiano, en el local, calle Bartolomé Mitre 376, 2º piso, escritorio número 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Constitución definitiva de la Sociedad.

2º Elección de Directores y Síndicos.

Para poder asistir, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anterioridad mínima de tres días al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.—El Presidente.

13 Octubre.Nº 781-v-31 octubre.

«Hardcastle Lda.»,

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 376, el día 27 de Octubre de 1914, a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Liquidación de la Sociedad

Los señores accionistas, que quieran concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta en día antes del fijado para la reunión. También serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1914. — El Presidente.

10 Octubre Nº 740-v-27 octubre.

«Carlos Casado Limitada»

Sociedad Anónima

Compañía de Tierras

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de un Director.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Alberto Casado, Vicepresidente. — Manuel B. Goñi, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea. — 16 de Octubre de 1914.

16 Octubre. Nº 824-v-3 noviembre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo 886

Segunda Convocatoria

No habiendo podido celebrarse por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria convocada para el 12 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, he resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para el Sábado 31 del actual, a las 4 pasado meridiano, a efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria (Art. 351 del Código de Comercio).

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de ocho directores, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, previa presentación del certificado de las acciones, hasta 3 días antes del señalado en la convocatoria. Los que concurrieran en representación de otros accionistas, presentarán los respectivos poderes.

Los señores accionistas pueden retirar de las oficinas del Banco, la memoria a que se refiere la «Orden del día». — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1914. — J. S. Oderigo, secretario.

14 Octubre Nº 787-v-31 octubre.

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 43 de los Estatutos, no habiendo concurrido a la primera citación, un número de Accionistas que represente la mitad más una de las acciones.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 186, el día 29 del corriente a las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1914.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Elección de un Director Titular, en reemplazo del señor Eduardo Labarthe que ha terminado su mandato.

4º. Elección de un Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los salientes doctor Manuel A. Portela y doctor Saúl Escobar.

De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, el Accionista para poder tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación de tres días a la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

14 Octubre — Nº 789-v-29 octubre.

Banco Previsor de Ahorro

(Sociedad Cooperativa Limitada)

Avenida de Mayo 1381

Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 19 y 22 de los Estatutos, el Directorio de este Banco convoca a los Accionistas del mismo, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, el día 31 de Octubre de 1914, a las 8 y 30 p. m., para tratar en ella, la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades, correspondientes al 9º ejercicio e informe del Síndico.

2º. Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes.

3º. Elección de un Síndico titular y dos Suplentes.

4º. Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea, en representación de la misma.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el último día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — 14 de Octubre de 1914. — Gastón Cattón, secretario.

14 Octubre — Nº 788-v-31 octubre.

«La Cromo-Hojalatería Argentina»

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del presente mes, de Octubre, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Unión Industrial Argentina, calle Cangallo 2461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo de los miembros salientes, señores Lorenzo Pellerano, J. C. Watson e Ingeniero Eduardo Murzi.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, Rivadavia Nº 4435, hasta cinco días antes del fijado para la reunión (Art. 37 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 10 de 1914. — El Director-Gerente.

14 Octubre.—Nº 790-v-28 octubre.

Compañía Telefónica Dictograph

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre, a las cinco pasado meridiano, en el local social, Alsina Nº 657, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance que presentará el Directorio e Informe del Síndico.

2º Adopción de todas las medidas que sean del caso, en vista de la situación de la Sociedad.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

NOTA: Se advierte a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 45 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, calle Alsina Nº 657, con una anticipación no menor de tres días del señalado para la Asamblea, contra cuyo depósito les será entregado un recibo nominativo que habilitará para asistir a la reunión.

Los señores Accionistas que lo deseen, pueden hacerse representar mediante carta-poder, que en ningún caso podrá ser expedida a favor de los Directores de la Sociedad. — El Gerente.

9 Octubre. Nº 731-v-29 octubre.

Franklin y Herrera Limitada

Sociedad Anónima

Financiera, Comercial e Industrial

Convocatoria

Con arreglo al Artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1914, a las tres pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 430.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.

2º Elección de cinco Directores titulares, por tres años.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano, del día víspera de la Asamblea; el registro de transferencia de acciones se cerrará el veintiséis de Octubre de mil novecientos catorce a las cuatro pasado meridiano. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1914. — El Directorio.

10 Octubre. Nº 739-v-27 octubre.

Propiedades Martinoli

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera

El Directorio convoca a los señores Aiccionistas y Tenedores de Debentures a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 31 de Octubre, a las dos p. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú Nº 265, con la siguiente

Orden del día:

a) Oir la lectura de la Memoria correspondiente al ejercicio de la Sociedad desde el 15 de Abril de 1913 al 30 de Junio de 1914, y del Balance revisado por los señores Touche Faller y Cía., Contadores Públicos.

b) Aprobar dicho Balance y ratificar sus partidas.

c) Nombrar dos Directores titulares, en reemplazo de Juan F. B. Neild y Gualterio Beer, y dos suplentes, en reemplazo de J. R. J. Neild y J. F. Bowen.

d) Nombramiento de nuevo Síndico titular y Síndico suplente por el término legal.

e) Considerar y aprobar en su caso el convenio con la Trust & Agency Company of Australasia Limited, para un nuevo préstamo de 35,000 libras esterlinas.

Para justificar su personería, los señores Accionistas depositarán sus acciones o del certificado de Banco correspondiente hasta tres días antes de la Asamblea, en el local de la Sociedad. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1914. — El Secretario.

13 Octubre. Nº 774-v-31 octubre.

Frutícola Argentina

Sociedad Anónima

Lavalle 385

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se cita a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la sociedad, calle Lavalle 385 el día 28 de Octubre próximo a las 4 p. m., a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Ricardo Illa y Francisco Moreno, salientes por sorteo y de tres suplentes, por terminación de su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos deberán, para poder concurrir a la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación.

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad, desde el día 18 de Octubre próximo. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1914. — Ricardo Illa, presidente.

10 Octubre — Nº 737-v-28 octubre.

Sociedad «Unión Protectora del Trabajo Libre»

Se invita a los señores Socios de esta Sociedad, a la Asamblea General que tendrá lugar el día Viernes 30 del corriente mes de Octubre, a las tres p. m., en la Sala de Lectura de la Bolsa de Comercio (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance Anual del noveno ejercicio.

2º Designación de dos Socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1914. — Pedro J. Mari, Gerente.

24 Octubre. — Nº 890-v-30 octubre.

Centro de Cabotaje Nacional

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se verificarán el Viernes 13 de Noviembre de 1914, a las tres y cuatro pasado meridiano, respectivamente, en el salón de la Asociación, 25 de Mayo 195 (6º piso), para considerar la siguiente

Orden del día:

(Para la primera)

1º Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria del señor Presidente.

3º Memoria del Contador y Balance de Caja.

4º Elección de la nueva Comisión Directiva, correspondiendo salir a los señores Enrique Arana, Miguel Mihanovich, Pedro S. Tobal, Pedro Mihanovich y Pedro O. Luro.

Orden del día:

(Para la segunda)

Renovación de la personería jurídica. —Buenos Aires, Octubre 22 de 1914. — El Secretario.

24 Octubre. Nº 880-v-12 noviembre.

GUILLERMO JOHNSTON Y COMPAÑÍA

(Sociedad Anónima Introductora)

——487 Sarmiento 437——

Estatutos aprobados por Superior Decreto del Gobierno, fecha 19 Marzo 1909

(Fin de año fiscal 31 de Diciembre)

CAPITAL SUBSCRIPTO Y REALIZADO:

Acciones Ordinarias.............................. $ o/s 200000 —

» Preferidas.............................. » » 200000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1914

ACTIVO		$ oro	$ c/l
Acciones Preferidas:			
Autorizadas:			
400 Acciones de $ 500.....	200000 —		
400 » subscriptas e integradas....	200000 —		
Acciones Ordinarias:			
Autorizadas:			
600 Acciones de $ 500.................	300000 —		
400 » subscriptas e integradas. ...	200000 —		
	100000 —	100000 —	
Llave de Negocio:			
Valor del usufructo de marcas de negocio etc..		200000 —	
Mercaderías y Cta. de Explotación.................		3845 32	441145 41
Cuentas Corrientes			531947 27
Acciones (Propiedad de la Sociedad)................		5000 —	441 —
Letras a Cobrar..............................			209589 03
Muebles y Utiles..............................		18178 01	2966 96
Caja y Bancos................................			22880 73
Permutación..........................		276727 67	
		603751 —	1258970 40
PASIVO			
Capital Autorizado:			
Acciones preferidas......................	200000 —		
» ordinarias.....................	300000 —		
	500000 —	500000 —	
Acreedores en Europa..........................			122918 70
Varios Acreedores..............................		19958 34	248422 83
Letras a Pagar...............................			145471 19
Pagarés Descontados........................			113231 14
Fondo de Reserva...............................		15035 58	
» » Amortización......................		40000 —	
» » Reserva Especial....................		19680 06	
» » Previsión		9077 02	
Permutación			628926 54
		603751 —	1258970 40

Arturo Lynn, presidente.—J. T. Willmott, director gerente.—J. Montheit Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 22 de de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 895-v-29 octubre.

ESPAÑA Y RÍO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo Nº. 770

Aprobada por Decreto del S. G. de la Nación por Decreto del 24 de Febrero de 1911

Capital autorizado........ $ 10000000

» subscripto.......... » 1000000

» realizado........... » 399400

Balance de Saldos

Tercer trimestre 1o. de Julio al 30 de Septiembre de 1914.—

DEBE	$ m/n
Accionistas............... ..	600600 —
Caja y Bancos............	131358 52
Préstamos e Hipotecas......	498371 91
Gastos de Constitución. Movilario, Impresos.........	12073 18
Gastos Generales Impuestos y Patentes..............	46599 70
Comisiones Incendio	6669 20
Comisiones Marítimo.......	4493 31
Siniestros Incendio	46298 59
Siniestros Marítimos........	1240 72
Anulaciones y Extornos Incendio....................	11565 90
Anulaciones y Extornos Marítimo...	1546 87
Premios a Cobrar Incendio.	42967 82
Premios a Cobrar Marítimo.	380 21
Reaseguradores Incendio Compañías..............	59728 96
Reaseguradores Marítimo Compañías...............	2084 92
Reaseguros (Cesiones) Compañías...............	133304 60
Acciones y Títulos en garantía.......................	193250 —
	1792534 41

HABER	$ m/n
Capital....................	1000000 —
Reserva Siniestro en liquidación........	20000 —
Reserva para riegos en vigencia.................	55132 08
Reserva de Estatutaria......	13659 57
Reserva de Cesiones	56415 65
Reserva Especial de Reaseguros...............	1467 08
Intereses.................	160860 99
Dividendos a pagar.........	733 91
Primas Incendio...........	253757 49
» Marítimo	22633 17
» Sobre Préstamos....	9000 —
Oficina Técnica de Préstamo	180 30
Ganacias y Pérdidas........	5444 17
Acciones y Títulos en Depósito	193250 —
	1792534 41

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914.—

Manuel Quemada, presidente.—B. Mazzuca Hyland, gerente.—Félix A. Arenas, contador.—Vº Bº Alberto M. Iriarte, síndico.

Buenos Aires, 22 Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 893-v-29 octubre.

"LA CLARA"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Escritorio Cangallo 627

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre de 1905: Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1914.

ACTIVO	$ m/n
Molino "La Clara".........	283490 10
Molino "Colonias del Sud"	120000 —
Caja Olavarría............	4053 48
Caja Buenos Aires.........	4431 80
Banco Británico de la América del Sud.....	3813 25
Banco de la Nación Argentina Olavarría........ .. .	33 54
Banco de la Provincia de Bs. Aires................	2326 28
Letras a Cobrar...........	31366 75
Cuentas Corrientes.........	87635 81
Varios Deudores en Buenos Aires................	3679 76
Deudores en Gestión.......	9590 79
Seguros....	5688 93
Muebles y Utiles Olavarría..	15050 50
Muebles y Utiles Bs. Aires	933 45
Máquinas e Implementos Agrícolas...............	416 83
Bolsas	3883 63
Trigos y Derivados.........	42829 24
Intereses...........	4456 48
Gastos Generales..........	56976 20
Acciones en Depósito.......	30000 —
	710726 82

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Autorizado, Subscripto e Integrado:		
2000 Acciones Ordinarias de $ 100 c/u.....	200000 —	
3000 Acciones Preferidas de $ 100 c/u.....	300000 —	500000 —
Ganancias y Pérdidas		15024 90
Fondo de Reserva...... ...		35014 01
Amortización Maquinarias...		20000 —
Dividendos a Pagar........		3965 —
Alquileres.................		1060 —
Comisiones..		24 43
Administración Molino......		74486 19
Letras a Pagar		15000 —
Banco de Olavarría........		16152 29
Acciones del Directorio.....		30000 —
		710726 82

Eduardo Zimmermann, presidente.—Juan Reibaldi, tesorero.—León E. Basavilbaso, tenedor de libros. —Vº. Bº: E U. Zimmermann, síndico.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 882-v-28 octubre.

Sociedad de Coches, Comedores y Dormitorios

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad de Coches, Comedores y Dormitorios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre, a las tres pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 226, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1914.

2º Elección de un nuevo Directorio por un segundo período de tres años.

3º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del de la reunión de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. —El Gerente.

15 Octubre. Nº 799-v-29 octubre.

Banco Francés del Río de la Plata

El Consejo de Administración comunica a los Señores Accionistas que, no habiéndose depositado el número de acciones suficiente para poder verificarse la Asamblea General Extraordinaria, anunciada para el 10 del corriente, dicha asamblea queda postergada para el 9 de Noviembre de 1914, a las 4 y media p. m., en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente:

Orden del día:

a). Ratificar la resolución del Consejo de Administración de presentar judicialmente al Banco, pidiendo convocatoria de sus acreedores.

b) Considerar la renuncia que ofrecen los señores miembros del Consejo de Administración y el Síndico y poder designar los respectivos reemplazantes.

c) Autorizar al Consejo de Administración, para retirar en cualquier momento que lo creyere oportuno, el pedido de convocatoria, dejando sin efecto el juicio.

d) Resolver sobre las proposiciones a hacer a los señores Acreedores judicial o extrajudicialmente, y autorizar al Consejo de Administración para la celebración de los convenios respectivos, otorgando en caso necesario, toda clase de garantías, inclusive las prendarias e hipotecarias.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en élla, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito, exigido por el Artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta el 5 de Noviembre de 1914, inclusive.

7 Octubre — Nº 716-v-9 noviembre.

The Escobar Brick Company

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad The Brick Company, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre del corriente año, a las 5 de la tarde, en el estudio del doctor Barroetaveña, calle Maipú 234, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria del Directorio, correspondientes al ejercicio 1913/1914.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente. — El Secretario.

14 Octubre. Nº 797-v-31 octubre.

Cervecería Palermo

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décimaséptima asamblea ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 31 del corriente, a las 3 p. m., en las oficinas, Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración del informe del Directorio, inventario y balance detallado del activo y pasivo de la sociedad, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

3º Aprobación del acta de la asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 667, de 1 a 3 pasado meridiano, a los efectos del Art. 362 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la asamblea, recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota: La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada, como lo dispone el Art. 23 de los Estatutos. —Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.—El Directorio.

13 Octubre.—Nº 760-v-31 octubre.

El Comercio

COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

— Calle Maipú 53 —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 17 de Mayo de 1889

Capital autorizado y totalmente subscripto............... $ 1.200.000 —
Capital realizado .... » 560.000 —

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1914

Primer trimestre del 26 Ejercicio

DEBE		$ o/s	$ m/n
Accionistas;			
Cuotas a cobrar			640000 —
Títulos:			
Costo de 22 acciones y 3,50 certificados de la Cooperativa Telefónica	160 —		
Costo de 125 acciones del Banco «El Hogar Argentino»	25000 —		25160 —
Caja:			
Existencias			2460 61
Banco de la Provincia de Buenos Aires:			
Depósito en cuenta corriente	33722 31	440 70	
Depósito a plazo fijo	100000 —		133722 31
Banco Español del Rio de la Plata c/c		1007 48	21921 94
Propiedades:			
Costo de nuestra finca Maipú 47-53			284352 95
Hipotecas:			
Las efectuadas hasta hoy			3451551 10
Préstamos sobre pólizas vida:			
Los efectuados hasta hoy		510 50	151911 20
Obligaciones a cobrar		379 50	6432 95
Muebles y útiles			4270 —
Deudores varios, saldo		7044 07	
Premios vencidos y a cobrar, Sección Vida		2524 —	216509 34
Siniestros pagados		4960 53	28477 40
Reaseguros		1751 24	75656 24
Gastos, sueldos, impuestos y comisiones		2135 36	44634 32
Metálico			9952 —
		20753 38	5097012 36
HABER			
Capital representado por:			
4.000 acciones al portador, integradas	400000 —		
8.000 acciones nominales con 20 % pago	800000 —		1200000 —
Reservas:			
Fondo de reserva	341454 32		
Fondo de previsión	650000 —		
Reserva para riesgos en vigencia	300000 —		
Reserva para siniestros en trámite de liquidación	82175 —		
Reservas matemáticas, Sección Vida	1393560 40		
Reserva adicional, Sección Vida	141551 68		2908741 40
Beneficios de los asegurados, Sección Vida			341388 92
Fondo de bomberos			13719 90
Primas		12818 47	140287 31
Sección Vida		3545 98	129224 36
Intereses y alquileres		10 11	141289 19
Dividendos			12505 06
Deudores varios, saldo			119129 78
Varias cuentas			90726 44
Metálico		4378 82	
		20753 38	509 012 36

L. Pellerano, presidente. — Martín S. Etchart, gerente. — Clodomiro Torres, tesorero.—Sebastián Urquijo, síndico.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 914-v-28 octubre.

9 DE JULIO

Empresa Eléctrica
SOCIEDAD ANONIMA
Calle Esmeralda 188 — Bueno Aires
Autorizada por Decreto del superior Gobierno en fecha 11 de Octubre de 1913
Capital Autorizado y

Realizado:........ $ m/n 400000 —

Balance mensual al 31 Agosto de 1914

HABER	$ m/n
Bienes raíces, usina y redes	798525 12
Medidores, útiles y enseres	7358 78
Acciones en deposito	5000 —
Varias cuentas	54501 24
Bancos	753 99
	866139 13

DEBE	$ m/n
Capital	400000 —
Debentures 8 %	390000 —
Directorio	5000 —
Fondo de amortización	10000 —
Ganancias y pérdidas	24667 87
Varias cuentas	36471 26
	866139 13

M. Herlitzka, presidente.—A. Parcus, síndico.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 918-v-28 octubre.

BANCO GERMÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

Buenos Aires; calle Reconquista 29/33

Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo 1906

Nº 2: calle Ushuaía 4195 y Avenida Forest 301

Casa Matriz: Berlín

Sucursales: Hamburgo, México, Torreón, Valparaíso, Santiago de Chile y Río de Janeiro

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina al 30 Septiembre de 1914

ACTIVO	$ papel	$ oro	$ m/l	$ o/s
Caja				
En efectivo	985972 54	1200489 92		
« otros bancos	3905 29			
» el Clearing	1514714 —	39363 50	2504591 83	1239853 42
Préstamos			21351705 61	530765 17
Varias cuentas			25473402 27	19747667 13
			49329699 71	21518285 72
PASIVO				
Capital correspondiente a la República Argentina				1729000 —
Capital autorizado y subscripto	M 20000000 —			
» realizado	» 20000000 —			
Fondo de reserva	» 1000000 —			
Depósitos			11492998 19	1694468 65
Varias cuentas			37836701 52	18094817 07
			49329699 71	21518285 72

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1914

E. Hermann.—p. p. A. Bichly.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 903-v-28 octubre.

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

—— PAÍS DE ORIGEN: INGLATERRA ——

——ESTABLECIDO 1863——

B. MITRE Nº 400.

Capital autorizado.......................... £ 2000000 —
Capital subscripto.......................... » 2000000 —
Capital integrado........................... » 1000000 —
Fondo de reserva............................ » 1100000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 30 de Septiembre de 1914

ACTIVO	oro	papel	$ oro	$ papel
Caja:				
Existencia en efectivo	322526 41	9959358 01		
Depósitos en otros Bancos	396053 88	3782097 41		
Depósitos en el Extranjero				
En viaje			718580 29	13741455 42
Cartera:				
Letras y Pagarés Descontados, Adelantos en Cuenta Corriente y Cauciones			2134947 75	29536611 80
Diversas Cuentas:			3494139 48	
			6347667 52	43278067 22
PASIVO				
Capital:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina			4536000 —	
Diversas Cuentas:			351826 25	5784865 85
Depósitos:				
En Cuenta Corriente			210825 67	13956462 25
En Caja de Ahorros			529627 35	12293085 06
A Plazo fijo			719388 25	11243654 06
			6347667 52	43278067 22

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1914

F. J. Horton, gerente.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 903-v-28 octubre.

La Unión Americana

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

—— Avenida de Mayo 791 ——

Autorizada por Decreto de 28 de Noviembre de 1912

Capital autorizado.....	$ c/l	100000 -
Capital subscripto.....	» »	52000 —
Capital integrado......	» »	42090 —

Balance del primer ejercicio, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Mayo de 1914, sin modificación, cerrado el 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	$ m/n
Acciones..................	48000 —
Accionistas................	9910 —
Caja......................	3918 90
Documentos a cobrar......	6672 50
Agentes..................	287 34
Mobiliario................	11208 17
Instalación y constitución...	6463 53
Material de trabajo........	5992 25
Obligaciones eventuales ...	153000 —
Valores en custodia y garantía..................	18000 —
Pérdidas y ganancias.......	24067 41
	287520 10

PASIVO	$ m/n
Capital..................	100000 —
Depósitos................	2587 55
Seguros de vida..........	1229
Obligaciones a pagar	1103 65
Premios de seguros de vida	1170 50
Cuotas de acciones.........	5560 —
Cuentas transitorias........	4859 40
Cuentas médicas	10 —
Capitales asegurados.......	153000 —
Depositantes de valores.....	18000 —
	287520 10

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales...........	35621 57
Propaganda...............	90 —
Mobiliario................	589 90
Instalación y constitución ..	718 17
Material de trabajo.........	665 80
Cambios y giros	4 46
Reconocimientos médicos...	310 —
Intereses y descuentos......	255 21
Comisiones...............	1973 75
	40228 86

HABER	$ m/n
Depósitos de pólizas caducadas..................	736 —
Seguros de vida...........	705 50
Pólizas e impuestos de seguros..................	345 75
Inscripción de pólizas......	2783 20
Acciones caducadas........	11590 —
Balance..................	24067 41
	40228 86

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913.

Ernesto D. Poli, vicepresidente—P. E. Lesquerre, secretario.— Vº Bº: Alberto G. Tissoni, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 920 v-30 octubre.

LA PATERNAL

Sociedad Anónima Limitada, Corrientes 452

Autorizado por Decreto del S. Gobierno de fecha 29 de Marzo de 1907

Capital Autorizado e integrado $ 100000 — m/n c/l

Balance Trimestral de Saldos al 30 Septiembre de 1914

ACTIVO	$ m/n c/l
Mubles y útiles............	4566 45
Caja y Bancos............	6784 99
Títulos y Acciones..........	111500 —
Cuotas vencidas............	32760 20
Socios activos..............	78996 —
Bienes raíces	914986 27
Valores a cobrar...........	6008 31
Depósito judicial..........	3853 60
Préstamos hipotecarios......	7989 91
Seguros..................	1597 10
Cuentas de orden.........	71996 57
Socios subscriptores........	2728672 —
	3969713 40

PASIVO	$ m/l
Capital acciones...........	100000 —
Cuotas acciones (La Americana....................	70000 —
Reserva legal...............	8000 —
» generales...........	909264 69
Cauciones..................	500 —
Obligaciones a pagar.......	22500 —
Cuentas corrientes.........	18928 96
Dividendos..	6355 33
Cuotas y varios......... ..	105 492 42
Certificados...............	2728672 —
	3969713 40

Em Castellano, presidente.—Beheregarai, director delegado.—César D. Antinori, contador.—Alejandro Ocampo, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

N 905-v-30 octubre.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

Sucursal en Buenos Aires, 25 de Mayo 158

Campañía Inglesa de Seguros contra Incendios, autorizada por el P. E. Nacional el día 31 de Mayo de 1898:—

Capital autorizado..........	£	2000000
Capital integra-do..........	»	689219
Fondos totales.....	»	7093062

Balance Trimestral el día 30 de Septiembre de 1914.

HABER	$ m/n	$ o/s
Caja de conversión..........	300000 00	
Bancos........	83228 49	60501 69
Primas........	29645 40	5646 01
Caja..........	1403 51	12 47
Sellos seguros..	193 —	
Suspenso.......	1025 15	
Conversión.....		3550 62
	415495 55	69710 79

DEBE	$ m/n	$ o/s
Títulos en garantía..........	300000 00	
Royal exchange assce. (Casa Matriz).......	101888 49	68714 42
Comisiones.....	5537 46	996 37
Conversión.....	8069 60	
	415495 55	69710 79

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1914.

W. T. Greig, gerente.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 904-v-28 octubre.

COMPAÑÍA DE TRAMWAYS ELÉCTRICOS DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Puentecito 403

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906.

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1914.

Publicado de Acuerdo con el Artículo 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..............	194310 —
Caja	6949 97
Bancos..................	323128 30
Est. V. Permanente, L. Aérea, C. Alim, Puente Edif.....	3998037 66
Tren Rodante............	1068581 98
Inmuebles................	122800 58
Materiales y Utiles Generales en Depósito............	253784 72
Muebles, Utiles y Herramientas....................	76429 91
Concesión................	173200 —
Banco Provincia, C/. Títulos en Custodia...........	50000 —
Banco Nación, C/. Títulos en Depósito...............	29610 —
Varias Cuentas...........	236424 03
	6533257 15

PASIVO	$ m/n
Capital Subs. 4000000 Realizado 3805690..........	4000000 —
Obligaciones de Capital 5 % de Interés	922549 09
Fondo do Reserva.........	16220 29
Fondo de Previsión.	40550 74
Directorio...............	50000 —
Varias Cuentas...........	1503937 03
	6533257 15

Ing. Carlos Agote, vicepresidente interino, —Juan Chapar, secretario interino.—Juan Argüello, subgerente —F. Emilio Faría, p contador.—Vº. Bº. Luis E. Zuberbuhler, síndico.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 906 v 28 octubre.

COMPAÑÍA DE TRAMWAYS ELÉCTRICOS DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Puentecito 403

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1914.

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1914.

Publicado de Acuerdo con el Artículo 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	194310 —
Caja......................	7890 02
Bancos	203348 26
Est. V. Permanente, L. Aérea, C. Alim, Puente y Edificios .	3998376 84
Tren Rodante.............	1068581 98
Inmuebles	122800 58
Materiales y Utiles Generales en Depósito.............	260078 63
Muebles Utiles y Herramientas	77543 45
Concesión................	173200
Banco Provincia Cuenta Títulos en Custodia..........	50000 —
Banco Nación Cuenta Títulos en Depósito............	29610 —
Varias Cuentas............	198678 02
	6384417 78

PASIVO	$ m/n
Capital Sub. 4000000, Realizado 3805690..........	4000000 —
Obligaciones de Capital 5 % de Interés...............	922549 09
Fondo de Reserva.........	19936 02
Fondo de Previsión.	49840 24
Directorio................	50000 —
Varias Cuentas...........	1342092 36
	6384417 78

Ing. Carlos Agote, vicepresidente Interino.—Juan Chapar, secretario interino.—Juan C. Argüello, subgerente.—F. Emilio Farías, p. contador.—Vº. Bº. Luis E. Zuberbuhler, síndico.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 907-v-28 octubre.

BANCO ECONÓMICO ARGENTINO.

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito (Limitada)

Viamonte 927

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, el 3 de Marzo de 1910.

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1914.

Capital autorizado........	$	30000 —
Capital subscripto........	»	16580 —
Cadital realizado..........	»	16252 —

ACTIVO	$ m/n
Acciones..................	13420 —
Accionistas............ ...	328 —
Caja.....................	583 76
Banco de la Nación Argentina....................	234 20
Gastos Generales..........	2094 60
Muebles Utiles............	375 55
Obligaciones a Cobrar......	84858 98
Acciones del Directorio.....	835 —
Valores en Garantía........	1120 —
Comisiones...............	41 98
	103892 07

PASIVO	$ m/n
Capital..................	30000 —
Fondo de Reserva..........	3381 88
Intereses y Descuentos......	874 83
Multas....................	437 20
Amortizaciones............	48913 90
Obligaciones a Pagar.......	9306 15
Depósitos a Plazo Fijo.....	4321 75
Depositantes de Valores....	1120 —
Directorio................	835 —
Pérdidas y Ganancias.......	692 —
Ingresos...	202 —
Transferencias............	35 —
Seguros..................	445 —
Primas	164 —
Multas por Acciones........	3 —
Dividendo 4º Ejercicio......	902 72
Garantía Dividendos Futuros	1128 82
Amortización de Créditos Incobrables................	1128 82
	103892 07

Buenos Aires, Septiembre 1914.

Manuel J. Pugno, presidente.—M. Basualdo, gerente.—J. Mendiburu, secretario.—Vº. Bº: J. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 916-v-28 octubre.

Compañía de Luz e Industrias Eléctricas

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre, a las 4½ p. m., en el local de la Compañía, Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del primer Ejercicio.

3º Elección de un Director titular por un año.

4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1914. — El Directorio.

13 Octubre. Nº 777-v-31 octubre.

Compañía Argentina de Publicidad

SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 186

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Noviembre de 1913.

Capital autorizado.....	$ c/l		1000000 —
Capital subscripto y realizado...............	»	»	400000 —
Capital a emitir........	»	»	600000 —
	»	»	1000000 —

Balance de Saldos al 30 de Abril de 1914 Trimestral

ACTIVO	$ m/n
Acciones	600000 —
Concesión de avisos.........	404575 80
Materiales de publicidad.....	110679 78
Impuestos y patentes.......	139182 50
Muebles y útiles.......... ..	20373 99
Gastos de instalación.... .	4618 86
Gastos de constitución......	6624 50
Kioscos..	27825 —
Automóvil.......	6000 —
Obligaciones a cobrar......	7500 —
Terrenos en B. Ostende....	38632 50
Gastos generales:	
Sueldos, alquileres y otros.	96678 15
Deudores varios:	
Cuentas corrientes y otras cuentas :...	1351817 52
Caja y bancos.............	3423 54
	2817932 14

PASIVO	$ m/n
Capital social.............	1000000 —
Contratos de avisos.........	1629073 94
Acreedores varios..........	184223 10
Balanzas y grabadoras......	4635 10
	2817932 14

S. E. u O.

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1914

C. Fauvety, presidente.—J. C. Mendoza, secretario.—E. F. Bulló, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 911-v-30 octubre.

EMPLEADOS DE BANCO

Sociedad Cooperativa Limitada

Florida 588

Autorizada por el S. G. de la Nación el 15 de Abril de 1913.

Capital limitado en series de $ 200000— c/l.

Primera Serie

Capital subscripto.....	$	118200 —	c/l
» realizado......	»	75873 05	»

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1914.

ACTIVO	$ c/l
Accionistas............	42326 95
Caja y Bancos.	52040 99
Gastos de constitución......	1922 50
Garantía de alquiler........	1940 —
Muebles y útiles	9544 30
Carnets	286 05
Deudores Hipotecarios (Edificación Viviendas)........	16178 67
Préstamos por edificación de viviendas......	24000 —
Ganancias y Pérdidas.......	4568 42
Gastos generales............	1640 10
	154447 98

PASIVO	$ c/l
Acciones..........	118200 —
Fondo de Socorros..........	3731 16
Fondo de sostenimiento del centro....................	290 60
Cuotas a devolver..........	7593 —
Créditos hipotecarios (edificación viviendas)............	24000 —
Acredores por garantía de construcciones............	200 —
Intereses hipotecarios (edificación viviendas............	329 33
Intereses y descuentos......	103 89
	154447 98

Carlos J. Botto, presidente.—José Boccini, secretario.—Antonio Márquez, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 909-v-30 octubre.

Compañía Argentina de Publicidad

SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 186

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Noviembre de 1913

Capital autorizado.....	$ m/n		1000000 —
» subscripto y realizado	»	»	400000 —
Capital a emitir........	»	»	600000 —
	»	»	1000000 —

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1914.—TRIMESTRAL

ACTIVO	$ m/n
Acciones..................	600000 —
Concesión de avisos........	512525 80
Materiales de Publicidad....	131424 37
Impuestos y patentes.......	152157 08
Muebles y útiles...........	20721 29
Gastos de instalación	4906 86
» » constitución	6784 50
Kioskos.....................	28199 —
Automóvil..................	6000 —
Obligaciones a cobrar . .	9230 —
Terrenos en Balneario Ostende	38632 50
Deudores Varios:	
Cuentas corrientes y otras cuentas	1203695 29
Gastos Generales:	
Sueldos, alquileres y otros	141300 34
Caja y Bancos..............	32150 37
	2887727 40

PASIVO	$ m/n
Capital social.............	1000000 —
Contratos de avisos.........	1733294 60
Acreedores varios	147149 73
Balanzas y grabadoras . .	7283 07
	2887727 40

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1914.

C. Fauvety, presidente.—J. C. Mendoza, secretario.—E. F. Bulló, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 912-v-30 octubre.

"MITRE"

Compañía de Seguros Generales

Calle San Martín Nº 362

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 18 de Agosto de 1908

Capital autorizado. ...	$	1000000 —
» subscripto......	»	200000 —
» realizado......	»	130930 —

Balance de saldos del 1º trimestre al 30 de Septiembre de 1914

7º ejercicio de la Compañía

ACTIVO	$ m/n
Acciones..................	800000 —
Accionistas..................	69070 —
Caja, Bancos y títulos de crédito....................	105990 03
Muebles y útiles e impresos.	11996 96
Gastos de instalación, agencias y organización.......	66855 03
Comisiones impuestos y sellos, patente y propaganda.	9486 98
Gastos generales...........	14842 44
Deudores varios...........	32456 20
Reaseguros y anulaciones...	7267 99
Siniestros..................	4498 74
	1122464 37

PASIVO	$ m/n
Capital.....	1000000 —
Reserva legal.............	2265 67
Reserva riesgos en curso....	10000 —
Reserva de previsión.......	23000 —
Reserva siniestros en curso de liquidación...........	8000 —
Premios...................	18901 10
Cuentas varias............	60297 60
	1122464 37

Tito Luciani, presidente.—José Monti, gerente.—Fernando A. Aizpurú, contador.—Lucio Parmeggiani, síndico.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 901-v-30 octubre.

Sociedad Anónima

Tintorería A. Prat

Autorizado por Decreto 8 de Octubre 1912

Capital autorizado e integrado $ 2200000

Inventario y Balance General al 30 de Junio 1914

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre 1914

ACTIVO	$ m/n
Industria, inmuebles, máquin. mobiliario.............	2770473 22
Existencias................	140975 15
Caja y Bancos............	58045 47
Acciones en garantía......	50000 —
Patentes alquileres e intereses..................	12714 71
Deudores varios..........	750 —
Constitución de Sociedad...	21969 —
	3054927 55

PASIVO	$ m/n
Capital:	
22000 acciones de $ 100 c/u.	2200000 —
Acreedores..............	212760 88
María Luisa Prat de Louit (saldo de adquisición).....	400000 —
Garantía del Directorio......	50000 —
Reserva..................	5866 67
Amortización.............	1126 07
Ganancias y pérdidas.......	185173 93
	3054927 55

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Materias primas...........	82366 39
Mano de obra..............	334155 65
Gastos generales	285743 06
Utilidades a repartir.......	185173 93
	887439 03

HABER	$ m/n
Trabajo general y agua Prat.	887439 03

Buenos Aires, 30 de Junio 1914

Santiago J. Duhalde, presidente.—Eugenio Vautier, secretario tesorero.—Eduardo F. Maglione, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 917-v-28 octubre.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906 y 14 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado....	$ m/n		10000000 —
» subscripto.....	»	»	5944500 —
» realizado.....	»	»	5944500 —

Balance mensual al 31 de Agosto de 1914

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir.		4055500 —
Obligaciones en cartera	807400 —	
Acciones en Depósito		50000 —
Caja y Bancos..		69655 87
Títulos y Acciones..........		3095030 22
Concesiones, Bienes Raíces, Usinas Tranvías y Redes..		10210912 28
Medidores, Utiles y Enseres....		399363 02
Varias Cuentas.		1969755 87
Conversión.....	1692600 —	
	2500000 —	19850217 26

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital..		10000000 —
Obligaciones 6 % oro 1913.....	2500000 —	
Directorio......		50000 —
Fondo de Reserva		450000 —
Fondo de Previsión.........		408486 30
Fondo de Amortización........		341513 70
Reserva Consumidores......		20000 —
Ganancias y Pérdidas (Saldo).		68566 50
Varias Cuentas.		4654332 63
Conversión.....		3846818 13
	2500000 —	19850217 26

P. Bonnaffé, vicepresidente.—E. Piccaluga, director.—Eug. Spont, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 919-v-28 octubre.

Compañía Argentina de Pólvora

Convocatoria

De conformidad con el artículo veintinueve de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente a las 3 pasado meridiano, en el local de la Liga de Defensa Comercial, Avenida de Mayo Nº 1190, piso 1º, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Autorización, en caso de no obtener mayor subscripción de acciones, para la emisión de obligaciones con garantía flotante, de acuerdo con el Art. 7 de nuestros Estatutos y la nueva ley de debentures con el interés y forma de amortización que propondrá el Directorio.

3º Elección de dos miembros titulares en reemplazo de los señores Vicente B. Otamendi y Sebastián Casa.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Rivadavia 4435, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, para poder asistir a la misma. — V. B. Otamendi, secretario.

10 Octubre Nº 684-v-27 octubre.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

(SOCIEDAD ANONIMA)

BUENOS AIRES BARTOLOME MITRE 434-448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance trimestral (Casa Matriz y Sucursales) al 30 de Septiembre de 1914

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n	$ o/s
Acciones:				
A emitirse				10000000 —
Caja:				
Efectivo	10602642 25	634759 74		
Bancos y Clearing	4052440 64	444097 46	14655082 89	1078857 20
Corresponsales de ultramar				263179 32
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes, cuentas especiales, caucionadas, etc.			81607800 34	2365279 71
Cuentas diversas			6593222 96	2313450 46
Conversión				8691971 73
Títulos depositados			44385260 77	12682713 80
			147241366 96	37695452 22
PASIVO				
Capital autorizado:				
Subscripto y realizado		10000000 —		
Acciones a emitir		10000000 —		20000000 —
Fondo de reserva				881632 31
Fondo de previsión				2300000 —
Depósitos:				
A la vista	20087597 22	274294 29		
A plazo en general y				
Caja de ahorros	48335309 57	1085648 03	68422906 79	1359942 32
Cuentas diversas			13996351 36	471163 79
Conversión			20436848 04	
Depositantes por títulos en custodia y en garantía			44385260 77	12682713 80
			147241366 96	37695452 22

Antonio Devoto, presidente. — Ezio Bellelli y Julio Poli, gerentes.— Francisco Cavassa, contador.—Francisco Jannello, síndico.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 879 v-28 octubre.

Compañía Telegráfico — Telefónica Nacional

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 30 del corriente, a las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nos. 463 y 467.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2º Aplicación de los beneficios, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

3º Remuneración al Gerente, (artículo 37 de los Estatutos).

4º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por parte de los tenedores de acciones ordinarias, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que por el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento Nos. 463 y 467, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1914.—El Secretario.

15 Octubre.— Nº 807-v-30 octubre.

Banco de La Alianza

(Sociedad Anónima)

Tercera convocatoria

No habiendo tenido lugar las asambleas para que fueron convocados los señores accionistas el 13 del corriente, por falta de número, nuevamente se convoca a los mismos, para que concurran a las Asambleas Generales, «Anual Ordinaria», y la «Estraordinaria», que se celebrarán en un mismo acto, el día 31 de Octubre actual, a las 10 a. m., para considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la «Memoria Anual», presentada por el Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Social 1913 y 1914, que terminó el 30 de Junio de 1914. (Nombramiento de dos escrutadores).

2º Elección de cinco Directores efectivos para formar el Directorio, con la siguiente duración: 2 por 1 año, 2 por 2 años, y 1 por 3 años, 2 Directores suplentes por 3 años, un Síndico y un Síndico suplente por un año.

3º Consideración y resolución sobre si los Accionistas hacen una rebaja en favor de la Sociedad, de la mitad del valor nominal de sus acciones o prefieren la liquidación de la misma.

A. Sí se resuelve la liquidación de la Sociedad, continuará la Asamblea en el siguiente orden:

4º. Liquidación de la Sociedad, de acuerdo con los Estatutos y el Art. 371, del Código de Comercio, y nombramiento de dos Accionistas, presentes para que en unión del Presidente, Secretario, Director General y el Inspector de Justicia que asista al acto, lean, aprueben y firmen el Acta de la presente Asamblea, cuando se termine de labrar, (Arts. 45 y 27, de los Estatutos).

B. Si se resuelve la rebaja indicada en el 2º punto de la Orden del Día, continuará la Asamblea en el siguiente orden:

4º. Reformas al Estatuto, como se indican en pliego separado de la «Memoria»,

5º. Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que en unión del Presidente, Secretario, Director General y el Inspector de Justicia que asista al acto, lean, aprueben y firmen el acta, de la presente Asamblea, cuando se termine de labrar. (Art. 27, de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 21, de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones en la «Dirección General», de la Sociedad, calle San Martín Nº 522, con tres días de antelación por lo menos, al indicado para celebrar las Asambleas, y se les entregará en ese acto, el recibo de las mismas y una tarjeta de entrada para el local en que aquélla se celebre. Las Acciones se recibirán todos los días hábiles de una a tres p, m., menos los Sábados. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1914. — El Directorio.

14 Octubre. Nº 796-v-31 octubre.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Domicilio: 132 San Martín 132.

Estatutos aprobados por Decreto del 26 de Septiembre de 1891.

Capital autorizado y realizado........ $ 4500000 — o/s

Balance del mes de Agosto de 1914.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos	1214 16	39558 26
Inmuebles, Frigoríficos, etc.	5263955 08	4025832 59
Acciones Varias Sociedades	9100 —	1820 —
Varios Deudores y Suspensos	1945576 84	235146 41
Mercaderías	1077782 73	1078879 78
Conversión	1830844 74	
	10128473 55	5381237 04

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital, Acciones Ordinarias	3000000 —	
Capital. Acciones Preferidas	1500000 —	
Debentures 5 %	903168 —	
Fondo de Reserva	183492 17	
Fondo de Previsión	354085 80	
Fondo de Seguros	250000 —	
Fondo de Ensanches y Mejoras	500000 —	
Créditos Hipotecarios	1200000 —	
Utilidades sobre Tierras vendidas		73246 54
Dividendos a pagar	30 —	
Varios Acreedores y Suspensos	2237697 58	1146980 11
Conversión		4161010 39
	10128473 55	5381237 04

Adolfo G. Luro, vicepresidente.—Lino Landajo, gerente —J. Wilmore Mace, subgerente contador.—Gmo. C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, 19 Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

N. 913-v 28 octubre.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre del corriente año, a las 3 de la tarde, en la calle Maipú 463.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Elección de tres vocales y de dos suplentes, en reemplazo de los miembros del directorio saliente.

3º Nombramiento de un síndico y síndico suplente.

4º Resoluciones a tomar debido a la situación general de la Empresa.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463 (Art. 28 de los estatutos). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1914. — El presidente.

7 Octubre — Nº 706-v-30 octubre.

Compañía General de Obras Públicas

(Sociedad Anónima)

Bernardo de Irigoyen 330—Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes, 30 de Octubre de 1914, a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de esta Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea según el Art. 24 de los Estatutos

2º Aprobación de la Memoria y Balance del segundo ejercicio, y distribución de utilidades.

3º Elección de los señores miembros del Directorio que sustituirán a los salientes, y del síndico titular y síndico suplente.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea, como lo establece el Art. 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. — El Directorio.

2 Octubre Nº 657-v-30 octubre.

Compañía Nacional de Calefacción

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 9 de Noviembre de 1914 actual, en el local de la Sociedad, calle Tucumán esquina Esmeralda, a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores José S. Rey Basadre, y Augusto Lenhardtson, que terminan su mandato, y del señor Leónidas Agote, fallecido.

4º Elección de un Director suplente, en reemplazo del saliente, señor Jorge Quirno.

5º Elección del Síndico titular y del suplente.

Se previene a los señores accionistas, que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, calle Tucumán esquina Esmeralda, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1914. — La Gerencia.

24 Octubre.—Nº 878-v-9 noviembre.

The International Land And Development Company (S. A.)

Buenos Aires, Florida Nº 248

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 3 pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad, Florida 248, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Hacer conocer a los señores accionistas las conclusiones a que arriba la Inspección de Justicia en la investigación practicada, para que se sirvan adoptar uno de los tres balances propuestos por dicha Inspección, reformatorios del practicado el 30 de Septiembre de 1913.

2º Con arreglo a los informes del Directorio, resolver la liquidación o continuación de la Sociedad.

3º Aprobar o no, las medidas adoptadas por el actual Directorio.

En caso contrario, elegir otro en substitución del mismo.

NOTA: Los accionistas, de acuerdo con el Artículo 7 del Estatuto, deberán depositar hasta tres días antes del día de la reunión, las acciones en Secretaría; y se previene que de acuerdo al Art. 8, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran. — El Secretario.

13 Octubre. Nº 778-v-31 octubre.

Tramway a Vapor de Rafaela
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1914, a las 11 a. m., en ell local de la Sociedad, calle San Martín Nº 201, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Memoria y Balance anual presentado por el Directorio.
3) Elección de tres Directores titulares por un período de dos años, y cuatro Directores suplentes por un período de un año.
4) Elección de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1914. — El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con doce días de anticipación en la Caja de la Sociedad. — El Secretario.

15 Octubre.— Nº 813-v-29 octubre.

Sociedad Anónima Cervecería Argentina San Carlos

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las tres pasado meridiano, en el local, calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al primer Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y consideración del Informe del Directorio y Dictamen del Síndico.
2º Reparto de Utilidades y determinación de fechas de pago de los dividendos sobre acciones preferidas.
3º Elección de un Director.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico.
6º Ratificación de los términos del contrato de préstamo con la Compañía Cervecería Bieckert (1900) Limitada, mencionado en la Memoria.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1914. — R. W. Maers, Secretario.

13 Octubre. Nº 764-v-30 octubre.

Bilz

Sociedad Anónima

Fábrica de bebidas sin alcohol

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en los altos de la Bolsa de Comercio, el día 31 de Octubre, a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.
4º Elección de un Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría, San Martín 150, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1914. — H. Knush, Secretario.

10 Octubre. Nº 745-v-30 octubre.

Cervecería del Norte

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 5 de la tarde, en el local de la calle Cangallo número 667.

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1914. — El Presidente.

9 Octubre Nº 728-v-30 octubre.

Sociedad Anónima — «Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Limitada»

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre, corriente, a las 4 p. m., en el local, calle Bartolomé Mitre Nº 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Defensa número 1276, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 10 de 1914. — El Directorio.

12 Octubre — Nº 759-v-30 octubre.

Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas

Se invitan a los socios de la Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 30 de Octubre a las 4 y 30 pasado meridiano, en la calle de Guatemala 4068.

Orden del día:

Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto próximo pasado.
Elección de la Comisión Directiva.
Designación de dos personas para firmar el acta de la Asamblea.
Propuesta tendiente a reformar los Estatutos. — Octubre 19 de 1914. — La Comisión Directiva.

22 Octubre Nº 848-v-30 octubre.

Propiedades Martinoli

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera

De acuerdo con el artículo 12 del contrato de los Debentures de esta Compañía, el Directorio de la Sociedad, de acuerdo con el Fideicomisario, convoca a los señores tenedores de Debentures a una Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 31 del corriente, a las 10 a. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú Nº 255, para tratar la siguiente orden del día, fijado por el Fideicomisario:

1º Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio desde el 15 de Abril de 1913 hasta el 30 de Junio de 1914, el Balance revisado por los señores Touche Falier y Cía., (Contadores Públicos), y la relación del Fideicomisario.
2º Consideración del nuevo préstamo de 35,000 libras esterlinas convenido ad referéndum con la Trust y Agency Company of Australasia Ltd., y aprobación de las condiciones y garantías requeridas para el mismo.
3º Postergación hasta el 30 de Junio de 1916 de los intereses que devenguen los Debentures en el intervalo.

Para justificar su personería, los señores tenedores de Debentures deberán depositar en el domicilio de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus Debentures respectivos, o bien un certificado del Banco. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1914. — El Secretario.

13 Octubre. Nº 775-v-31 octubre.

Portalis y Cía. Lda.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 31 del corriente a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio que ha terminado el 30 de Junio de 1914.
2º Aumentar a siete el número de directores y elegir dos directores.
3º Elegir el síndico titular y el síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar con el presidente, el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos, el directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse:

1º) En la República Argentina, en la secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo, tres días antes del de la reunión.
2º) En el Extranjero, en las oficinas de los señores Emile Erlanger y Cía., 8 Crosby Square, Londres y de los señores de Neuflize y Cía., 31 rue Lafayette, París, y actualmente 7 rue Lafayette, Bordeaux. — 9 de Octubre de 1914. — El directorio.

12 Octubre — Nº 752-v-31 octubre.

Frigorífico Armour de La Plata

Asamblea General

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Viernes 30 de Octubre de 1914, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, Talcahuano 90, con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del tercer ejercicio.
2º Elección de tres Directores titulares y uno ídem suplente.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o en el Banco, a fin de retirar el boleto que acredita el número de votos que les corresponda. —Buenos Aires, Octubre 9 de 1914. —El Gerente.

10 Octubre. Nº 736-v-30 octubre.

Compañía de Tramways Lacroze de Buenos Aires, Limitada

Segunda Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Noviembre del año en curso, a las tres p. m., en el local social, calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.
2º Nombramiento de Directores, en reemplazo de los señores Federico Lacroze, Carlos Lacroze, doctor Miguel Lacroze, doctor Teófilo Lacroze y doctor Luis J. Rocca, que terminan su mandato.
3º Nombramiento de Síndico, en reemplazo del señor Juan L. Browne, que termina su mandato.
4º Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. Se previene igualmente a los señores Accionistas, que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se reunirá con el número de Accionistas y capital que concurra. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1914. — El Directorio.

23 Octubre. — Nº 871-v-4 noviembre.

Elaboración General del Plomo

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 32, inciso a) de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre del presente año, a las tres pasado meridiano, en el local de la «Unión Industrial Argentina», calle Cangallo Nº 2461, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio 1914.
2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Manuel Forn, Angel Merlan y Mariano Obarrio, que terminan su mandato; de un nuevo Director y tres Directores suplentes, según lo dispone el Artículo 16 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos señores Accionistas para la aprobación del Acta de la presente Asamblea.

Para poder concurrir a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Rivadavia 4437, hasta los tres días antes del fijado para la reunión Artículo 35 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 12 de 1914. — El Gerente.

24 Octubre. Nº 888-v-10 noviembre.

«Nueva España»

Colonias — Caseríos

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 22 del corriente mes, por falta de asistencia de Accionistas que representen el capital exigido por nuestros Estatutos para su celebración, el Directorio ha resuelto convocar nuevamente a los señores Accionistas para el día 7 de Noviembre de 1914, en cuya fecha se celebrará aquella Asamblea, cualquiera que sea el capital representado por los socios que concurran.

La Asamblea tendrá lugar en el local social, Bernardo de Irigoyen Nº 171, cuarto piso, a las 5 y 1/2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1914.
2º Elección de cuatro Directores, por cesación en su mandato de los señores Consejeros: Alejandro Menéndez Behety, doctor Miguel Puiggari, Carlos Bouquet Roldán y Miguel García Fernández.
3º Nombramiento de los Síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos Acscionistas, para que puedan aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que, para asistir y tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de posesión en las Oficinas de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. —Buenos Aires, 24 de Octubre de 1914. —J. de Ariznabarreta, Administrador.

24 Octubre. — Nº 885-v-7 noviembre.

Sociedad Anónima, Salinas Hermanos (Limitada) Fábrica de Bolsas.

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para poder celebrar la asamblea general ordinaria que debió tener lugar el 15 del corriente, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día Sábado 7 de Noviembre, a las 3 de la tarde, en el escritorio de la sociedad calle Tacuarí 76, a efecto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto ppdo..

2º Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse, Nicolás Fulchi y Carlos Salinas, por haber cesado en su mandato; y de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores Pedro Roteta, Florencio Orlando y Honorario Sein.

3º Elección de los síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Juan T. Avalos y José Bidart.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que la asamblea se celebrará con el número que concurra.

Los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en un Banco, en el escritorio central, calle Tacuarí 76, hasta el día 4 de Noviembre inclusive.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1914. — Nicolás Fulchi, secretario.

25 Octubre — Nº 899-v-7 noviembre

Sociedad «Unione e Benevolenza»
Cangallo 1352

De acuerdo con el artículo 9 del Reglamento vigente, se convoca a los socios de la Sociedad «Unione e Benevolenza» a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Noviembre próximo, a las 8 p. m., en la casa social, Cangallo 1352, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorización para hipotecar a favor del «Banco de Italia y Río de la Plata», la finca Cangallo 1352-62-72, en garantía del préstamo concedido por dicho Banco a la Sociedad, para la edificación de la mencionada finca.

2º Autorización para contratar un mutuo con garantía hipotecaria sobre la finca de la Sociedad, calle San Juan 778, 80, 82, 84, 86, por la suma, con la persona y en las condiciones que la Comisión Directiva determine.

3º Nombramiento de dos socios presentes a la Asamblea, para la firma y aprobación del acta respectiva.

Nota. — Se previene que para la validez de la Asamblea, se requiere la presencia del cinco por ciento de los socios al corriente con el tesoro social.

No reuniéndose este número, se dejará transcurrir una hora, y entonces los socios presentes resolverán válidamente cualquiera que sea su número, (como lo dispone el artículo 9º del Reglamento). — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1914. — F. Strazzolini, Secretario.

28 Octubre. — Nº 921-v-28 octubre.

Fomento de Necochea
Sociedad Anónima
Tercera Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

No habiendo asistido el número de Accionistas necesarios que determina el Art. 47 de nuestros Estatutos para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada por segunda vez para el 20 de Octubre, se llama nuevamente a los señores Accionistas en tercera y última convocatoria para el día 10 de Noviembre, en que se celebrará Asamblea General Extraordinaria con el número que concurran en su domicilio, Rivadavia 1033, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Modificación del término del año económico.

3º Elección de tres Directores.

4º Elección de Síndico titular y suplente por renuncia de los mismos.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de reunión, con arreglo a lo que dispone el artículo 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1914. — El Gerente.

28 Octubre.— Nº 915-v-7 noviembre.

Ledesma Sugar Estates and Refining Company Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio de esta Compañía, por resolución de fecha 17 de Octubre de 1914, convoca a los señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día catorce de Noviembre de 1914, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Informe del Síndico.

3º Aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al tercer Ejercicio de la «Nueva Compañía Azucarera y Refinería Ledesma», terminado el 31 de Diciembre de 1913.

4º Distribución de utilidades y remuneración al Síndico durante dicho ejercicio vencido.

5º Designación de los Accionistas Escrutadores.

6º Designación de los Accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas concurrentes a la misma.

7º Elección de los Directores titulares y un suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo fijado por el artículo 19 de los Estatutos para efectuar el depósito de acciones, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, vence el día diez de Noviembre de 1914.

28 Octubre. — Nº 910-v-14 noviembre.

Sociedad Anónima «Ceres», Compañía de Seguros

(En liquidación)

Victoria 757 Buenos Aires

Se avisa a los señores Accionistas que desde el día 12 de Noviembre de 1914, se pagará en las Oficinas de la Sociedad, contra la presentación de las Acciones y mediante el recibo correspondiente, el primer dividendo de liquidación, el cual ha sido fijado en $ 10 m/n (diez pesos) por acción. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1914. — El Presidente.

28 Octubre Nº 908-v-14 noviembre.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de 1.200 metros cuadrados de piedra de cemento comprimido de 0,42 x 0,42. Tendrá lugar el día 27 del corriente, a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1914.

v-27 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Lezica de Yatay a Río Janeiro, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1914. — El secretario.

v-30 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a la 1 y 15 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de portland de la calle Esparza de Rivadavia a Victoria, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1914. — El secretario.

v-30 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la Avenida Fernández de Enciso desde la Plaza General Arenales a la Estación Villa Devoto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1914. — El secretario.

v-30 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a la 1 y 45 p. m., para la provisión de cien mil (100.000), ladrillos de cal, de primera calidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1914. — El secretario.

v-30 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas, pinturería, drogas, y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 27 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1914. — El Director.

v-27 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el primer semestre del año 1915, y de artículos de ropería, lana lavada y materiales de zapatería para todo el año de 1915. — Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 28 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1914. — El Director.

v-28 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería, sastrería, etc., bazar, ferretería, pinturería, albañilería, etc., etc., drogas y demás artículos de farmacia destinados al Hospicio de las Mercedes para el año de 1915. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 6 de Noviembre próximo, a las dos p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1914. — El Director.

v-6 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, comestibles y combustibles, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el primer semestre de 1915. Tendrá lugar en este establecimiento, el día 30 de Octubre próximo a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1914. — El Director.

v-30 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de comestibles, harina para pan y otros artículos, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva y Asilo Colonia Regional de Niños Retardados en Torres, para el primer semestre de 1915.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 9 de Noviembre próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1914. — El Presidente.

v-9 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Igarzábal de Larrosa, por sí y en representación de sus hijos menores, doña María Isolina, don Fernando, y doña María Elena Larrosa, en su carácter de viuda, e hijos legítimos, del ex empleado del Estado Mayor del Ejército, don Fernando Larrosa.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1914. — El secretario.

v-2 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eustaquia T. de Battaglia, por sí y por sus hijos menores, doña Catalina Aida Eustaquia, doña Justa Encarnación, don Juan Bautista Melitón, don Manuel Rey, don Vicente Humberto, don Arnoldo Santiago, don Alfredo Pantaleón, y doña María Esther Encarnación Battaglia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Juan Bautista Battaglia. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1914. — El Secretario.

v-31 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Rufina Figueroa de Giordano, por sí y en representación de sus hijos menores, Dª Petrona, Dª Amelia, D. Juan, D. Vicente, D. Ramón y Dª Rufina Giordano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. Juan Giordano. Buenos Aires, Octubre 26 de 1914. — El Secretario.

v-5 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Vicenta Chaves de Raura, en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Raura. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1914. — El Secretario.

v-27 octubre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber al dueño o consignatario de la mercadería rezagada que a continuación se detalla, perteneciente al Expediente 34, de 1914, planilla 615, que deben presentarse a esta Aduana para ser retirada dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309, de las Ordenanzas.

Marca LMAC, sin número, 50 cuarterolas, vapor Cádiz, paquete 544, fecha de entrada Febrero 2 de 1911. — El Jefe.

v-9 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto:

Por disposición del señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Jorge E. Tello, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, al prófugo Florencio Indaburo, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye conjuntamente con Carlos Gelbez, por contrabando, bajo apercibimiento de que si no compareciere, será declarado rebelde. — Concepción del Uruguay, Octubre 15 de 1914. — Orlando B. Cook, secretario.

Sin cargo-v-9 noviembre.

———

Penitenciaría Nacional
Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de los siguientes materiales destinados a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el año 1915, debiendo empezar la proveeduría desde el primero de Enero:

2 kilogramos de letra «R», cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 1, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 2, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 3, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 4, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 5, cuerpo 6, según muestra
2 kilogramos de Nº 6, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 7, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 8, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 9, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de Nº 0, cuerpo 6, según muestra.
2 kilogramos de paréntesis de cuerpo 6.
3 kilogramos de espacios surtidos de cuerpo 16.
3 kilogramos de cuadrados de cuerpo 10.
1 kilogramo de espacios de cuerpo 28.
1 kilogramo de espacios de cuerpo 14.
64 zapatillas de 35 centímetros para las formas.
64 zapatillas de 24 centímetros para las formas.
2 gruesas de tuercas para las formas.
6 cepillos grandes para la limpieza de la composición de las máquinas Typograph.
60 pinceles para la limpieza de las máquinas Typograph.
24 metros de goma forrada para el caño del agua de las máquinas Typograph, según muestra.
24 metros de goma colorada para el gas de las máquinas Typograph, según muestra.
2000 kilos de metal para las máquinas Typograph.
1200 kilos de tinta especial superior para máquina Duplex.
600 kilos de aceite Valvolina para máquina, marca El Vencedor.
1000 litros de nafta.
200 litros de bencina.
800 litros de kerosene.
50 litros de aguarrás.
300 kilogramos de pasta especial para máquina Duplex.
150 kilogramos de potasa.
150 kilogramos de grasa mineral.
150 kilogramos de estopa.
800 kilogramos de trapos.
240 kilogramos de cola de pez especial «Gloria».
20 kilogramos de hilo para atar galeras, según muestra.
50 kilogramos de hilo para la correspondencia.
36 brozas para lavar formas.
150 hojas de papel de lija gruesa.
100 hojas de tela esmeril surtida.
100 metros de tela del «Diablo» para forrar la cama de la máquina Duplex.
300 metros (3 piezas) de cinta para máquina Duplex, según muestra.
24 metros de paño para la cama de la máquina Duplex.
12 pinceles para la correspondencia.
6 pinceles de pelo fino.
12 carreteles de hilo blanco Nº 4.
6 resmas de papel verde Nº 22 — 76 x 112, de 36 kilogramos la resma.
5 resmas de papel de obras número 3287 — 74 x 110, de 28 kilogramos la resma.
1 bolsa de harina Delicia — Azul.
230.000 kilogramos de papel embobinado, para imprimir en máquina Duplex, distribuídos en la siguiente forma: 196 bobinas de 178, kilogramos 79.968; 393 bobinas de 133 y 1/2, kilogramos 120.258; 146 bobinas de 89, kilogramos 29784. — Total: 735 bobinas, con kilogramos 230.010.

Características de las bobinas:
Metraje: en metros lineales, 4216.
Tiraje: ejemplares 6800.
Peso: La de 178, pesa kilogramos 408; la de 133 y 1/2, pesa kilogramos 306; la de 89, pesa kilogramos 204

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director de la Penitenciaría Nacional, con intervención del Escribano de Gobierno, el día 2 de Noviembre próximo, a las dos de la tarde.

La Dirección se reserva el derecho de elegir de cada propuesta los artículos que considere conveniente.

Por detalles y muestras de los artículos a licitarse, puede ocurrirse todos los días hábiles a la Secretaría del Establecimiento, de 1 a 5 p. m., excepción de los Sábados, en que será de 9 a 12 m. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con el Art. 25 de la Ley de Presupuesto. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1914.—El Secretario.

v-2 noviembre.

———

Inspección General de Justicia
San Martín 439

Licitación pública para las Cárceles y Departamentos Anexos de la Capital Federal y Marcos Paz.

Llámase a licitación pública para la provisión y suministro general a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional, (Caseros y Pichincha), Asilo de Corrección de Mujeres, (San Juan 369), Departamento de Menores, Abandonados y Encausados de la Capital, (Güemes 4343), Cuerpo de Guardia Cárceles de la Capital, (Güemes 4343), y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1915, de:

Carne, pan, papas, pescado leche, comestibles, víveres, verduras, artículos de almacén, combustibles, jabón, fideos, medicamentos y útiles, materiales de calzado, vestuario y materiales de vestuario, ropas interiores y de cama, menaje, muebles, útiles de Oficina y de escuela, materiales de talleres diversos, artículos y materiales de electricidad, materiales de construcción, herramientas y útiles, artículos de fotografía, etc.

Los interesados pueden obtener las planillas de artículos a proveerse y el pliego de condiciones, en la Inspección General de Justicia, San Martín 439.

Los licitantes presentarán, antes del día en que deba celebrarse la licitación, a la Dirección de cada establecimiento que se dispongan a proveer una muestra de cada uno de los artículos que a su pedido les indicare por escrito, la respectiva Dirección y convendrán con ellas el modo de conservar esas muestras con seguridad, pero en forma que sea fácil su confrontación con las provisiones que efectúen en el curso del contrato.

Las planillas de propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en el acto de la licitación que se realizará el día 30 de Octubre del corriente, año, a las 2 p. m., en la Inspección General de Justicia, San Martín 439, con presencia del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1914. —

v-30 octubre.

———

Consejo Nacional de Educación. — Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la ejecución de las obras de construcción del nuevo edificio escolar, en el lugar que hoy ocupa la escuela Nº 2, del Consejo Escolar 4º, sita en la calle Aristóbulo del Valle 471, de acuerdo con los planos y pliegos de Bases y Condiciones confeccionado al efecto por la Dirección General de Arquitectura, y que se encuentran a disposición de los interesados en la expresada oficina de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., (Rodríguez Peña 935, 2º. piso).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo, a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-25 noviembre

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Octubre a las 2 p. m., para la provisión de instalación de las máquinarias y demás elementos para Usina eléctrica en los Cuarteles de Tucumán, Salta, Jujuy, Corrientes Santiago del Estero, Catamarca, San Nicolás, Mercedes (Buenos Aires) y Mendoza.

Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia, Lavalle 1665 de 12 a 6 p. m., donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

O-v-27 octubre

———

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre a las 2 p. m., para la ejecución de obras sanitarias en los Cuarteles de Corrientes, Diamante y Santiago del Estero.

Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a las Inspecciones de obras de las respectivas localidades o a la Superintendencia, Lavalle 1665, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

Of. v-3 noviembre.

Ministerio de Marina

Dirección Administrativa

Se llama a presentación de propuestas hasta las 2.30 p. m., del día 1º de Diciembre próximo, para la provisión de brin, elásticos, medias, borceguíes, botas, telas y demás artículos destinados a la confección de uniformes de verano del personal subalterno de la Armada.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir a la División Compras, Paseo Colón y Brasil, todos los días hábiles, en horas de oficina. — Septiembre 18 de 1914. — Contador Principal, Francisco A. Senesi, Jefe de la División Compras.

v-1º. diciembre.

———

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el Expediente número 6136 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote recogido por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora, 3,47 metros; manga 1,31 metros; puntal 0,43 metros, con trece pares de curvas de pino blanco, roda y codaste de pino de tea, forrado con pino blanco, con dos bancadas y pintada interior y exterior de color marrón.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 noviembre.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el Expediente número 8402 F., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un anclote de 25 Kilos, hallado abandonado en jurisdicción del Puerto de Formosa, para que dentro del término establecido se presenten a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 noviembre.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 7948, letra U. (c. b.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en la costa de la «Isla San Miguel», jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características, son las siguientes:

Eslora, 6 metros; manga, 2 metros; puntal, 66 centímetros; tiene 17 pares de curvas, 3 bancadas, forro de pino blanco y pintado de blanco, siendo su estado inservible. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del término señalado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 noviembre.

———

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a una embarcación que ha sido hallada abandonada en aguas de la jurisdicción del Puerto de Reconquista y que lleva el nombre de «R. Lissa», siendo sus características las siguientes: Eslora: 4,97 metros, manga: 0,97 metros, puntal: 0,36 metros, constando de ocho pares de curvas de madera de algarrobo y dos tacos de ídem; su proa y popa es de forma ballenera. — Su estado de conservación, es regular y se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto arriba mencionado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Exp. Nº 10.885-R. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 noviembre.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 16 del corriente, en el expediente número 3636-S, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, en la parte Sud de la isla denominada «Monte Viejo», y cuyas características son las siguientes:

Eslora 4,72 metros; manga 1,43 metros; puntal 0,50 centímetros. Pintada por dentro y fuera de colorado. Tiene por nombre «Juana» y se halla en malas condiciones de conservación. No tiene número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1914.— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 noviembre.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 16 corriente, en el expediente Nº 9267, letra T, se ofrece en propiedad, a quién o quienes se comprometan a extraer por su cuenta y cargo, la balandra denominada «Villa Bilbao», que se halla a pique a unos 250 metros aproximadamente de la desembocadura del Canal San Fernando, 25 metros al juncal y unos 15 metros a la costa.

Los interesados deberán presentarse en forma ante esta Prefectura General (Reconquista 281) o ante la Subprefectura del puerto del Tigre, estableciendo la

forma y condiciones del compromiso, para lo cual se acuerda un término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 noviembre.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 11.200 R., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo, en el paraje denominado Isla de Hilarión Domínguez. Tiene las siguientes características: Eslora 4 metros 37 centímetros, manga 1 metro 16 centímetros. Puntal 33 centímetros. Se compone de 6 pares de curvas de algarrobo de dos tacos de la misma madera, forrada de pino de tea, pintada por fuera de plomo y por dentro de colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-4 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el 2 de Noviembre próximo, a las 4 pasado meridiano, para la extracción y transporte del malecón de madera y escollera de piedra existente al pie del mismo, frente al nuevo dique de carena del Puerto Militar de Bahía Blanca.

Las propuestas indicando separadamente el precio por metro lineal de escollera extraído y transportado, el del metro lineal de muelle también extraído y transportado y el precio total del trabajo, todo en pesos moneda nacional de curso legal, deberán ser extendidas en papel sellado de pesos 5,00 la primera foja, y de pesos 1,00 las siguientes, y se acompañarán de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad, por valor del 1 o/o del importe total de la propuesta, y serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Casa de Gobierno, 3º piso), o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el día y hora indicados, donde los interesados podrán obtener gratis los documentos pertinentes todos los días hábiles de 12 a 5 pasado meridiano. —Buenos Aires, Octubre 3 de 1914.

v-2 noviembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de tirantería metálica en las obras del Colegio Nacional del Rosario de Santa Fe.

Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1914.

v-25 noviembre.

———

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Noviembre próximo a las 3 p. m., para la provisión de 1.29[illegible] toneladas métricas de cemento Portland, desembarcadas en el Puerto de Ushuaia (Gobernación de Tierra del Fuego). Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Octubre 1[illegible] de 1914.

Of. v-10 noviembre.

———

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión y entrega en la obra, de ochocientos mil ladrillos de los llamados de cal, destinados a la cimentación del edificio de la nueva Aduana en la Ciudad del Rosario de Santa Fe. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en la Inspección de Obras, San Lorenzo 1131, Rosario de Santa Fe. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914.

Of-v-16 noviembre.

———

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Noviembre de 1914, a las 4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el río Lules, en el camino de Tucumán a Huacra (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1914.

Of. v-18 noviembre.

———

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Diciembre, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 334 llantas para ruedas de locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábado, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones serán entregados previo abono de ($ 15,00 m/n) quince pesos moneda nacional, los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1914. — La Administración.

O. — v-15 diciembre.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 30 de Noviembre a las 2 p. m., para la provisión de varios tubos de cobre y de acero galvanizado.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta Licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.). El que no quiera llevarlos abonando dicho importe, podrá consultarlos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. — La Administración.

O-v-30 noviembre.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 27 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de varias placas tubulares de cobre y acero.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados prévio abono de diez pesos moneda nacional ($ 10,00 m/n), los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

-v- 27 noviembre.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 24 de Noviembre a las 2 p. m., para la provisión de 2000 pares de eclisas tipo Argentino, de seis agujeros para riel de 25 Kgs., según plano número 202 R. P.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional, ($ 5,00 m/n) los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

-v- 27 noviembre.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 46.730

NEUROSINE

Octubre 15 de 1914. — Prunier y Compañía. — Productos farmacéuticos, de la clase 2.

v-23 octubre.

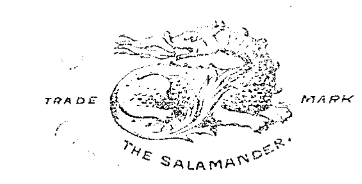
Acta Nº 46.712

CONTROL de [illegible]

Octubre 14 de 1914. — Francisco Conte Mac Donell. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-23 octubre.

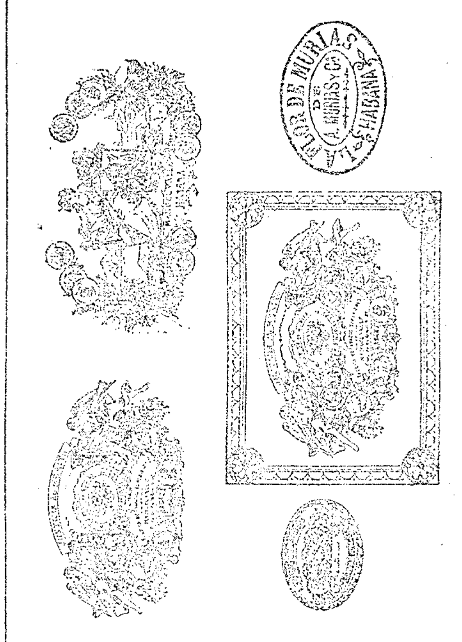
Acta Nº 46.742



Octubre 16 de 1914. — Societé Des Propiétaires Vinicoles de Cognac, J. G. Monnet y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-31 octubre.

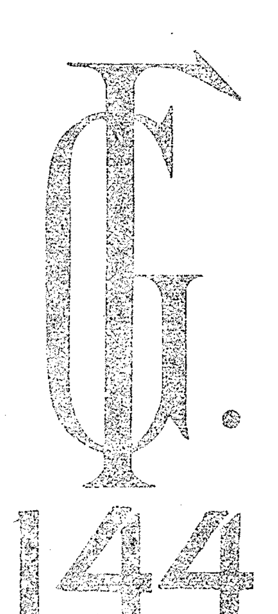
Acta Nº 46.722



Octubre 14 de 1914. — Havana Commercial Company. — Cigarros, cigarrillos, y toda especie de tabacos elaborados, de la clase 21.

v-28 octubre.

Acta Nº 46.749



Octubre 19 de 1914. — E. Montagnac. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-31 octubre.

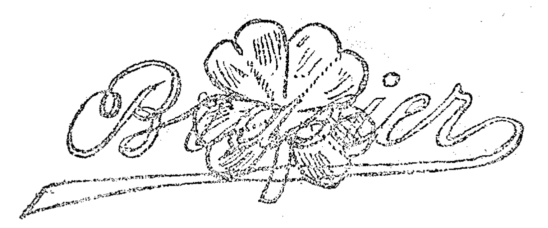
Acta Nº 46.739



Octubre 16 de 1914. — Santiago Dellepiane. — Impresiones en general, de la clase 18.

v-30 octubre.

Acta Nº 44.299



Febrero 5 de 1914. — Société des Automóviles Brasier. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12 (modificada). v-30 octubre.

Acta Nº 44.385



Febrero 9 de 1914. — Carnevali y Marengo. — Caña, de la clase 23 (modificada). v-30 octubre.

Acta Nº 44.619



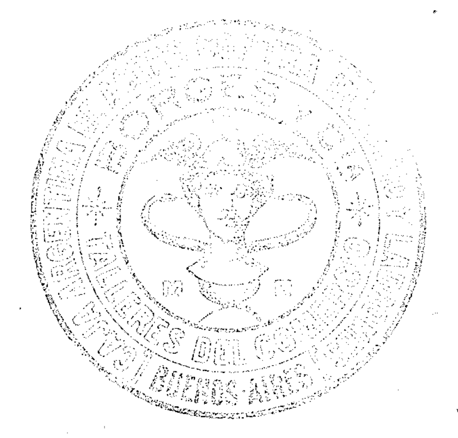
Marzo 4 de 1914. — Pécora Hermanos. — Vinos, de la clase 23 (modificada). v-30 octubre.

Acta Nº 45.301

"Bock Argentino Bieckert"

Mayo 11 de 1914 — Compañía Cervecería Bieckert (1900) Ltda. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (modificada). v-30 octubre.

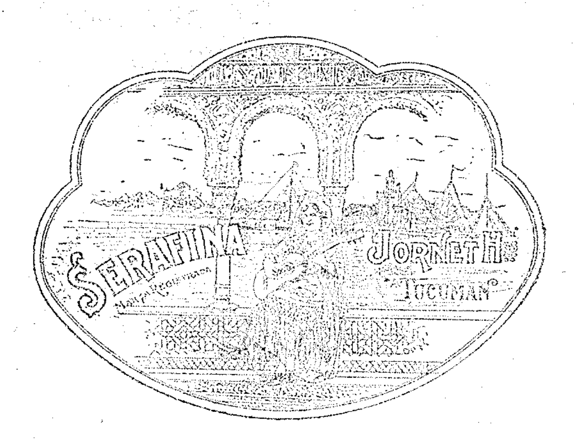
Acta Nº 46.641



"MERCURIO"

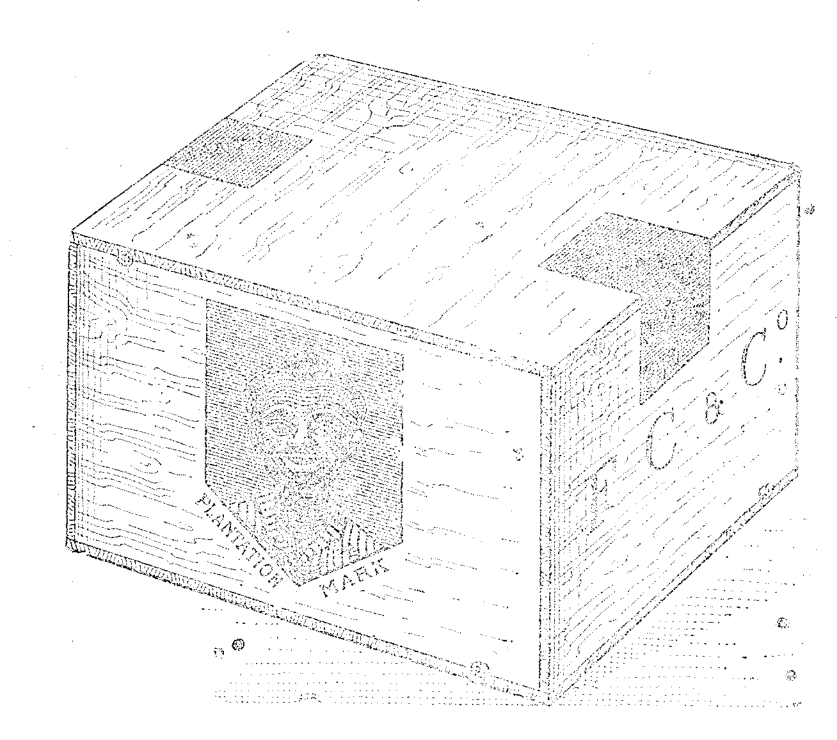
Octubre 6 de 1914. — Borges y Cía. — Cajas y tesoros de hierro y acero para guardar valores y sus similares de cualquier otro material, de la clase 4. v-30 octubre.

Acta Nº 43.256



Noviembre 7 de 1914. — Jornet Hermanos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (substituída). v-30 octubre.

Acta Nº 23.975



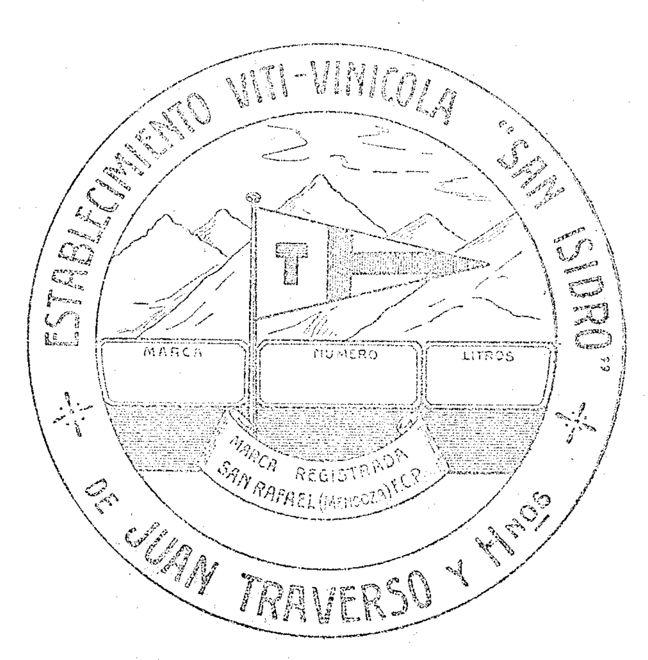
Febrero 28 de 1910. — Les Successeurs de F. Cazanove, M. Claviéres, H. Ferbos y Cía. — Vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos, de la clase 23 (modificada). v-30 octubre.

Acta Nº 46.740

COOPER

Octubre 16 de 1914. — William Cooper y Nephews. — Lombricidas, garrapaticidas y antisárnicos, líquidos y sólidos, de la clase 2. v-30 octubre.

Acta Nº 46.736



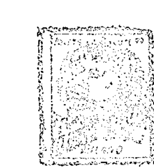
Octubre 16 de 1914. — Juan Traverso y Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, dela clase 23. v-30 octubre.

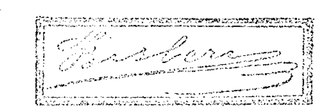
Acta Nº 46.744

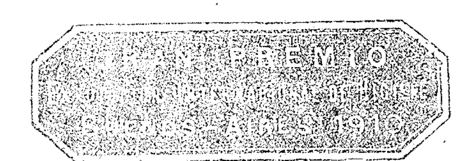


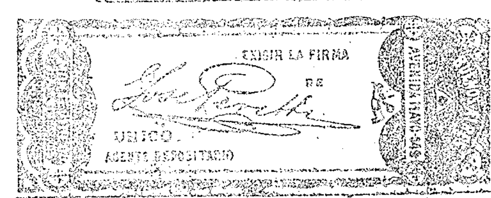




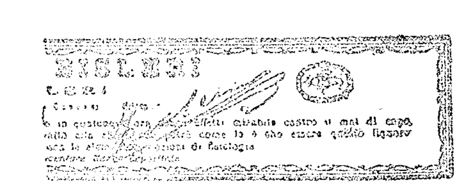


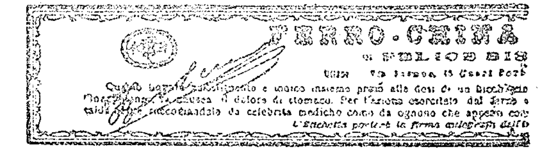






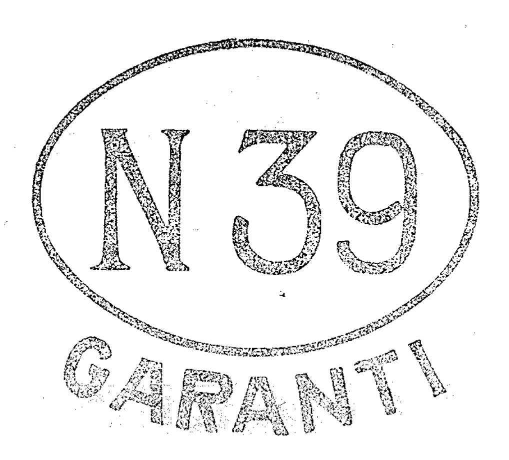






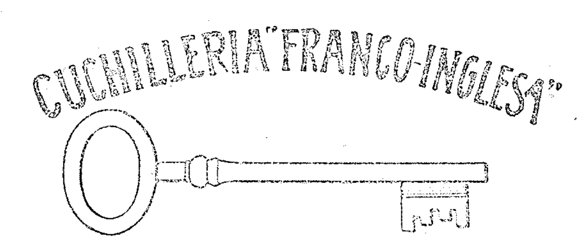
Octubre 17 de 1914. — Félix Bisleri y Cía. — Una bebida tónica, de la clase 2. v-31 octubre.

Acta Nº 46.748



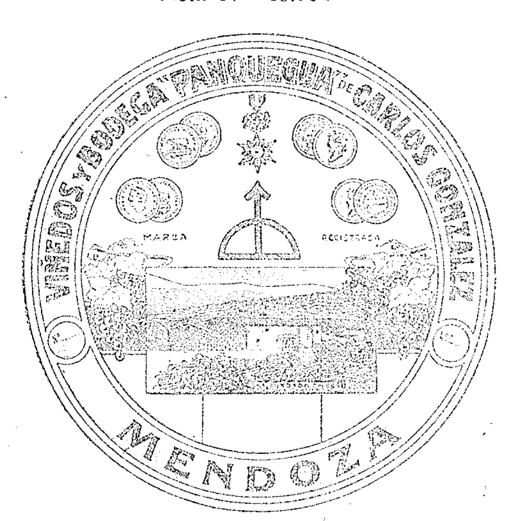
Octubre 19 de 1914. — E. Montagnac. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-31 octubre.

Acta Nº 46.751



Octubre 19 de 1914. — E. Montagnac. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-31 octubre.

Acta Nº 46.764



Octubre 19 de 1914. — Carlos González. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. v-31 octubre.

Acta Nº 46.765



Octubre 19 de 1914. — Enrique González. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. v-31 octubre.

Acta Nº 46.762



Octubre 19 de 1914. — La Cromo Hojalatería Argentina. — Aceites comestibles en general, de la clase 22. v-31 octubre.

Acta Nº 46.763

La Favorita

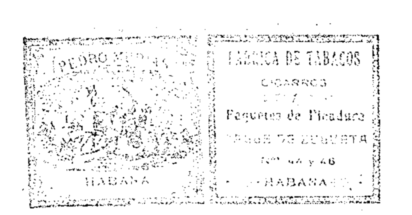
Octubre 19 de 1914. — Salo Staropolski. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. v-31 octubre.

Acta Nº 46.761

Aliados

Octubre 19 de 1914. — Alasdair S. Mackintosk. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-31 octubre.

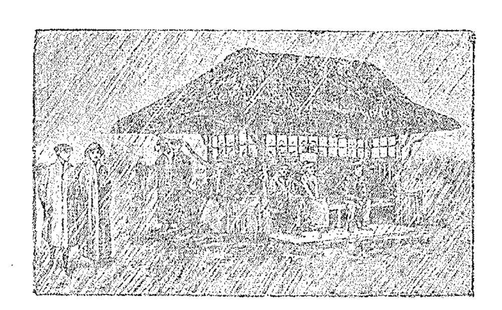
Acta Nº 46.721




Octubre 14 de 1914. — Havana Commercial Company. — Cigarros, cigarrillos y toda especie de tabacos elaborados, de la clase 21.

v-28 octubre.

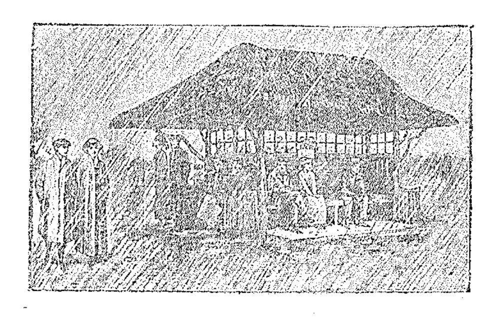
Acta Nº 46.726



Octubre 15 de 1914. — Perrotts Limited. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-28 octubre.

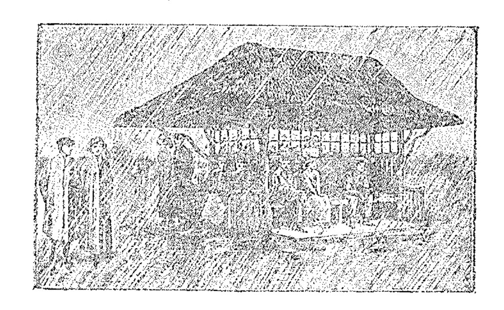
Acta Nº 46.727



Octubre 15 de 1914. — Perrotts Limited. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-28 octubre.

Acta Nº 46.728



Octubre 15 de 1914. — Perrotts Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-28 octubre.

Acta Nº 46.734



LA ENCAJERA

Octubre 15 de 1914.—Arturo y José Asplanato. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-28 octubre.

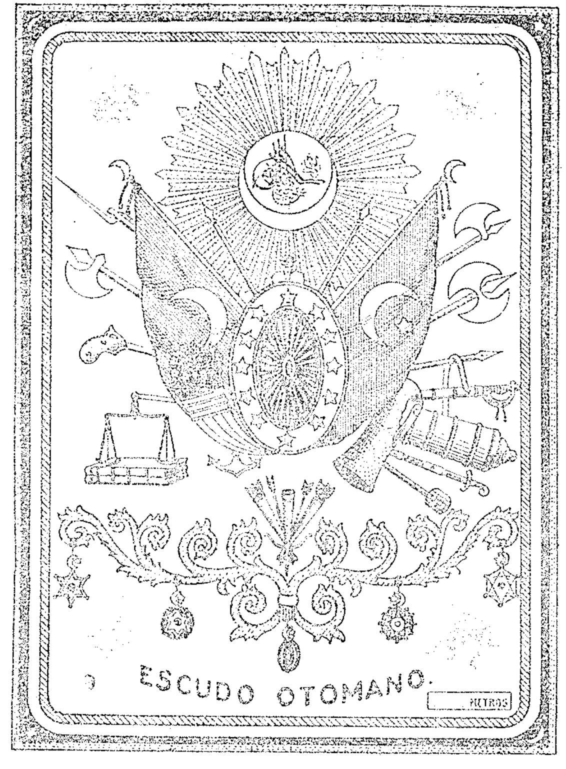
Acta Nº 46.719

J. E. dos Santos

Octubre 14 de 1914.—Joao Eduardo dos Santos Junior. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-28 octubre.

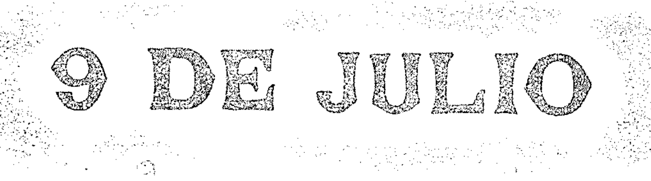
Acta Nº 46.718



Octubre 14 de 1914. — Barclay y Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-28 octubre.

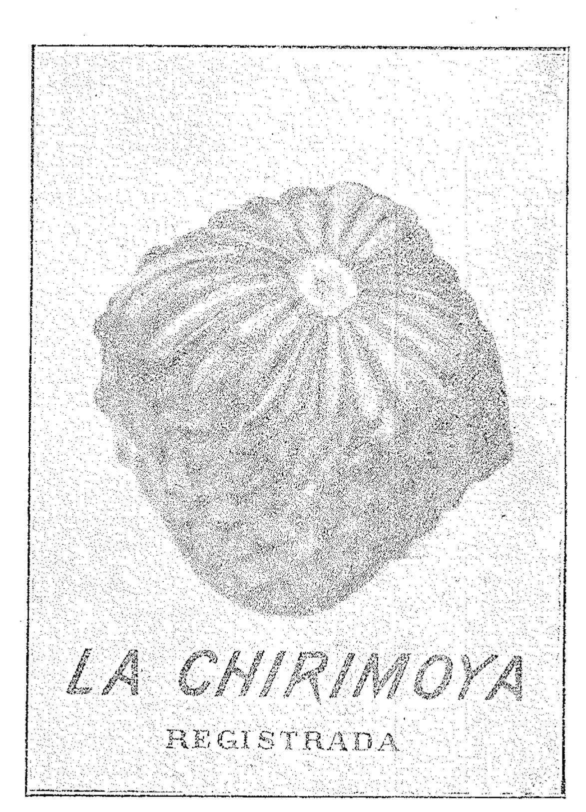
Acta Nº 46.715



Octubre 14 de 1914. — Barclay y Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-28 octubre.

Acta Nº 46.717



Octubre 14 de 1914. — Barclay y Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-28 octubre.

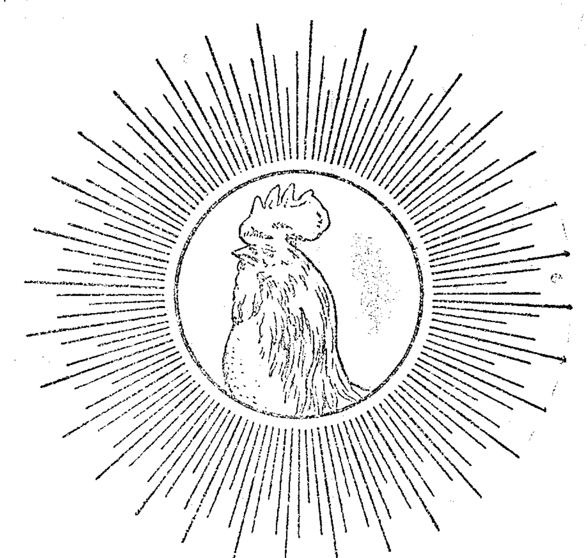
Acta Nº 46.716

25 DE MAYO

Octubre 14 de 1914. — Barclay y Co. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

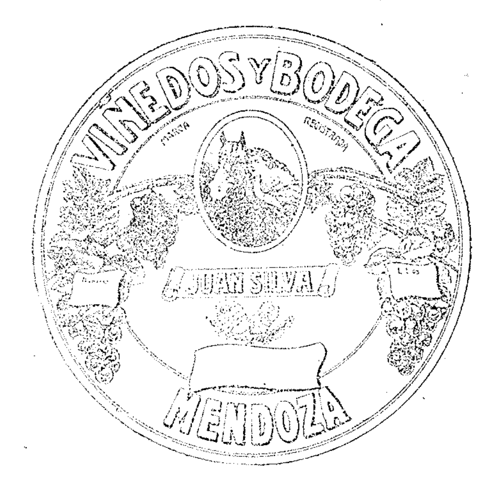
v-28 octubre.

Acta Nº 44.037



Enero 14 de 1914. — E. Lethimonier y Cía. — Jabones para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, de la clase 14 (substituída).
v-28 octubre.

Acta Nº 44.568



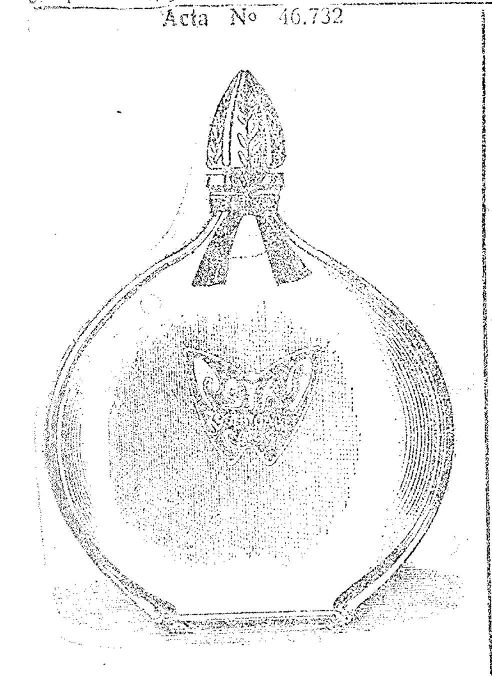
Febrero 27 de 1914. — Juan Silva. — Vinos, de la clase 23 (modificada).
v-28 octubre.

Acta Nº 46.689

T A R R A G O N A

Octubre 13 de 1914. — Luis Siena. — Productos de pastelería, confitería y panadería, de la clase 22.
v-28 octubre.

Acta Nº 46.732



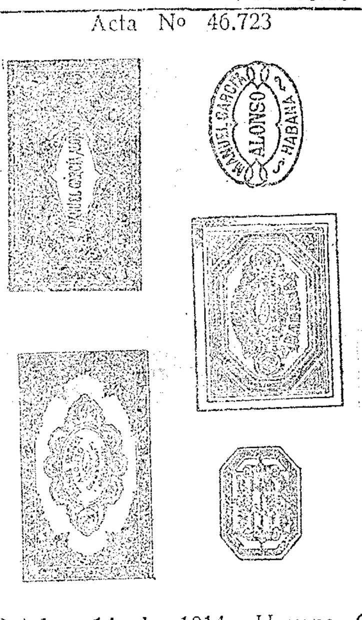
Octubre 15 de 1914. — Gallet Pellerin y Cíe., (Parfumerie Roger y Gallet). — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16 (envase).
v-28 octubre.

Acta Nº 46.729

FEROBESTOS

Octubre 15 de 1914. — The Herbert Frood Company, Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-28 octubre.

Acta Nº 46.723



Octubre 14 de 1914.—Havana Commercial Company. — Cigarros, cigarrillos y toda especie de tabacos elaborados, de la clase 21.
v-28 octubre.

Acta Nº 46.724



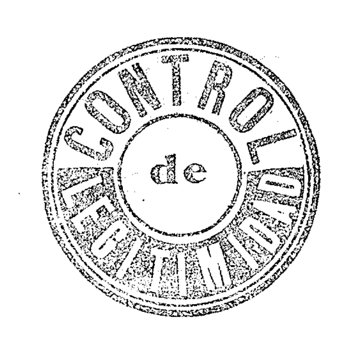
Octubre 14 de 1914. — The Havana Cigar and Tobacco Factories Limited. — Cigarros, cigarrillos y toda especie de tabacos elaborados, de la clase 21.
v-28 octubre.

Acta Nº 45.596

Yvate

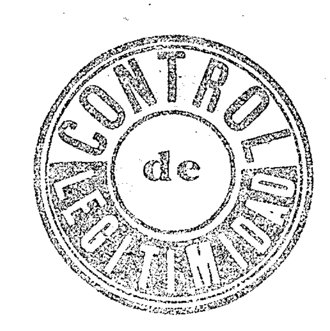
Junio 10 de 1914. — Yerbatera Argentina, Sociedad Anónima. — Yerba mate, de la clase 22 (substituída).
v-28 octubre.

Acta Nº 46.710



Octubre 14 de 1914. — Francisco Conte Mac Donell. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-28 octubre.

Acta Nº 46.711



Octubre 14 de 1914. — Francisco Conte Mac Donell. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-28 octubre.

Acta Nº 46.713

Milagro

Octubre 14 de 1914. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-28 octubre.

Acta Nº 46.714

Platinos

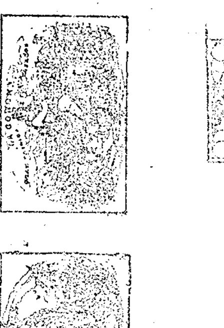
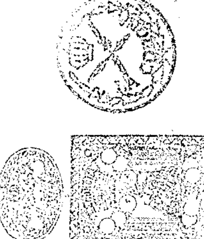
Octubre 14 de 1914. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-28 octubre.

Acta Nº 46.720

Medusa

Octubre 14 de 1914. — Guillermo A. Bressler. — Máquinas para cortar fiambres, de la clase 5.
v-28 octubre.

Acta Nº 46.725

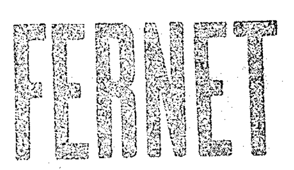
Octubre 14 de 1914. — The Havana Cigar and Tobacco Factories Limited. — Cigarros, cigarrillos y toda especie de tabacos elaborados, de la clase 21.
v-28 octubre.

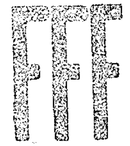
Acta Nº 46.735



Octubre 15 de 1914. — Gallet Pellerin y Cíe., (Parfumerie Roger y Gallet). — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-28 octubre.

Acta Nº 46.733





Octubre 15 de 1914. — Freixas, Urquijo y Compañía. — Fernet, de la clase 23.
v-28 octubre.

Acta Nº 46679

Yarara

Octubre 12 de 1914. — Yerbatera Argentina, Sociedad Anónima. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-28 octubre.

Acta Nº 46.746



Octubre 17 de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. — Cigarrillos, de la clase 21.
v-30 octubre.

Acta Nº 46.750

Thermidor

Octubre 19 de 1914. — E. Montagnac. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-31 octubre.

Acta Nº 46.752

Twinplex

Octubre 19 de 1914. — E. Montagnac. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-31 octubre.

Acta Nº 46.753



Octubre 19 de 1914. — E. Montagnac. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-31 octubre.

Acta Nº 46.735



Octubre 16 de 1914. — Fló Hnos. y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-30 octubre.

Acta Nº 46.754

La Facile

Octubre 19 de 1914. — Société Anónyme Ateliers Bariquand y Marré. — Máquinas y aparatos en general, para cortar el pelo y esquiladores para esquilar animales en general, de la clase 5.
v-31 octubre.

Acta Nº 46.737

Tocanalgine

Octubre 16 de 1914. — Manuel J. Nelson. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-30 octubre.

Acta Nº 46.738

Victor

Octubre 16 de 1914. — Victor Typewrter Company. — Máquinas de escribir, sus partes, repuestos y accesorios, de la clase 18.
v-30 octubre.

Acta Nº 46.756



Octubre 19 de 1914. — Saxon Motor Company. — Automóviles y motocicletas en general, de la clase 12.
v-31 octubre.

Acta Nº 46.741



Octubre 16 de 1914. — Angel A. Bava. — Calzados en general, sus accesorios y componentes, de la clase 16.
v-30 octubre.

Acta Nº 46.755

Dalila

Octubre 19 de 1914. — Société Anónyme Ateliers Bariquand y Marré. — Máquinas y aparatos en general, para cortar el pelo y esquiladores para esquilar animales en general, de la clase 5.
v-31 octubre.

Acta Nº 46.743

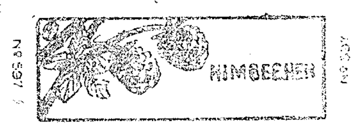
CARAMELS VIENNOIS

Fournisseurs de la Cour Impériale et Royale

G.&W. HELLER WIEN.

ORIGINAL

FRAMBOISES



RASPBERRY

THE ORIGINAL

Gesetzlich geschützt

Diese Bonbons sind mit natürlicher Fruchtmarmelade gefüllt
Verlangen Sie ausdrücklich Bonbons von Gustav & Wilhelm Heller, Wien.

Ces bonbons sont fourrés à la vraie marmelade de fruits
Demandez expressément les bonbons Gustav & Wilhelm Heller, Vienne, Autriche.

These Caramels are filled with genuine Fruit Marmalade
Insist on having Heller's Caramels & refuse all imitations

Beware of imitations

Evitez les contrefaçons

Octubre 16 de 1914.—Gustavo J. Wilhelm Heller. — Caramelos en general, de la clase 22.
v-30 octubre.

Acta Nº 46.747

Banderitas

Octubre 17 de 1914. — Compañía Nacional de Tabacos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-30 octubre.

José Antonio Velar, comisario. — José Ignacio Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional